

	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	
---	---	---

El presente estudio de justificación técnica presenta la viabilidad de suscribir un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que establece que *“las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley”* y el artículo 5º del Decreto 092 de 2017.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Por medio del Decreto – Ley 2363 de 2015, se creó la Agencia Nacional de Tierras – ANT, como máxima autoridad de tierras de la nación de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En el numeral 8 del artículo 4 del Decreto – Ley 2363 de 2015, se estableció como función de la ANT, otorgar el Subsidio Integral de Reforma Agraria - SIRA- conforme a las políticas y lineamientos fijados por el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Directivo de la ANT, expidió el Acuerdo No.005 de fecha 30 de agosto de 2016, mediante el cual se reglamentó parcialmente el artículo 20 de la Ley 160 de 1994, modificado por el artículo 101 de la Ley 1753 de 2015, sobre el Subsidio Integral de Reforma Agraria – SIRA.

Posteriormente, el Gobierno Nacional en el “fast track” expidió el Decreto - Ley 902 del 29 de mayo de 2017 *“Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras”*.

Específicamente, el artículo 82 de este Decreto derogó expresamente varios capítulos de la Ley 160 de 1994, mediante los cuales se reglamentaba lo referente a la asignación de subsidios por parte de la Agencia Nacional de Tierras. Por esta razón, en el marco de la nueva reglamentación, los subsidios que se otorguen por posterioridad a su entrada en

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN 	FORMATO	 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	

vigencia, corresponden a una actuación coordinada entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras.

En efecto, en relación con el acceso a tierras, esa nueva reglamentación está prevista en el Capítulo 2 - Artículo 29 del Decreto Ley 902 de 2017, crea el Subsidio Integral de Acceso a Tierra - SIAT, como un aporte estatal no reembolsable, que podrá cubrir hasta el cien por ciento (100%) del valor de la tierra y/o de los requerimientos financieros para el establecimiento del proyecto productivo para los sujetos de acceso a tierra y formalización.

El párrafo 1º de este Artículo, precisa que la reglamentación del SIAT "será establecida por la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con lineamientos y criterios definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPR, adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".

Frente a la operación de los recursos para la asignación del SIAT, el artículo 32, numeral 2 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que la Agencia Nacional de Tierras conformará el Registro de Inmuebles Rurales – RIR con aquellos predios que cumplen todos los requisitos necesarios para ser adquiridos con los recursos del subsidio para ofertarlo al beneficiario del subsidio.

Para este efecto la ANT expidió la Resolución 740 de 2017, en la que se determina el reglamento operativo de los planes de ordenamiento social de la propiedad y del proceso único de ordenamiento social de la propiedad. En su Capítulo 3 – artículo 44 – numeral 4, establece lo concerniente al Registro de Sujetos de Ordenamiento -RESO-, registro que la ANT conformará con la relación de sujetos respecto de los cuales se haya ordenado efectuar un proceso de adjudicación, procedimiento o gestión a su cargo, mediante la respectiva decisión judicial. Por otro lado, en el título 5 desde el artículo 94 al 107, se trata lo respectivo al Registro de Inmuebles Rurales -RIR-, el cual corresponde a un instrumento para la identificación, caracterización e ingreso de los predios que potencialmente pueden ser adquiridos mediante el SIAT.

En la actualidad, la Agencia Nacional de Tierras se encuentra realizando la gestión de coordinación interinstitucional con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como con la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, para concertar los roles institucionales y el procedimiento administrativos que establezcan el otorgamiento y la materialización del SIAT y defina el programa respectivo para el cumplimiento de dicho propósito. Culminados los procesos institucionales se realizará una amplia divulgación entre la población rural sobre estas nuevas condiciones de acceso.

	FORMATO		
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)		

Ahora bien, el artículo 81 del Decreto – Ley 902 de 2017 señala que los procesos, procedimientos y actuaciones administrativas que hayan sido iniciados antes de la expedición del Decreto - Ley y/o que se encuentren en zonas distintas a aquellas en las que se inicie la formulación del respectivo plan de ordenamiento social de la propiedad rural de conformidad con los artículos 40 y subsiguientes del mismo decreto ley, continuarán su trámite hasta su culminación mediante el procedimiento vigente antes de la expedición del presente decreto ley.

De esta forma, la Agencia Nacional de Tierras debe continuar los avances logrados en el proceso de materialización de los subsidios SIRA adjudicados por la Agencia, en el marco de la Resolución No. 292 de fecha 13 de marzo de 2017 *"Por medio de la cual se compilan unas Resoluciones de asignación y delegación de funciones y se dictan otras disposiciones"*, que en su artículo tercero resuelve asignar en la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas las competencias, funciones y atribuciones necesarias para adelantar y decidir los procedimientos administrativos de acceso a tierras por vía del ordenamiento del Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria -SIDRA- a las familias focalizadas y priorizadas en el marco del Acuerdo No. 310 de 2013. Así mismo, para la adjudicación del Subsidio Integral de Reforma Agraria - SIRA y para garantizar la materialización de los Subsidios Integrales de Tierras - SIT.

Al respecto, ante la situación de rezago encontrada por la Agencia Nacional de Tierras, en el año 2016 sobre la ejecución de los proyectos de Subsidio y cuentas controladas en la que se identificaron procesos sin culminar desde el año 2008, vinculados a una alta complejidad y conflictividad entre las comunidades beneficiarias del subsidio debido a las demoras en la gestión institucional; se hizo imperativo desplegar una estrategia de atención por parte de la ANT como respuesta institucional a dicha situación, lo cual determinó que se debía contar con mayores capacidades técnicas, operativas y de acompañamiento social tanto en las zonas donde fueron asignados los subsidios integrales de tierras, como en la administración documental de los procesos.

En correspondencia con dicha situación, por necesidad de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas –SATZF, en el año 2017 se celebró Convenio de Asociación No. 528 entre la Agencia Nacional de Tierras y ACDI/VOCA¹ a través del cual se abordó

¹ Convenio No 528 de marzo 28 de 2017, con el objeto de Formular e implementar acciones conjuntas orientadas a materializar el Subsidio Integral de Tierras (SIT), el Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria (SIDRA) y el Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA), en el marco de la Ley 160 de 1994, Ley 1450 de 2011, Ley 1753 de 2015 y demás normatividad y actos administrativos que complementen la materia.

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN  MINAGRICULTURA	FORMATO	 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	

parte del rezago que entregó el liquidado INCODER a la ANT. Con la ejecución de dicho convenio se logró reactivar social, jurídica y técnicamente los procedimientos en función de la materialización de los subsidios SIDRA para 2008 familias, SIRA para 226 familias; así como aclarar la información de línea base de la relación de los subsidios SIT de 1.367 proyectos que se encontraban en implementación del proyecto productivo con recursos situados a través de cuentas bancarias conjuntas, identificando el estado de ejecución técnica y financiera y contactando las familias de los proyectos con recursos disponibles de más de un (1) salario mínimo mensual vigente legal, para su manejo y cierre, de acuerdo con el protocolo de la ANT diseñado para el manejo de estas cuentas bancarias.

Como resultado de la intervención en territorio desarrollada bajo el marco del Convenio de Asociación No. 528 de 2017 se logró culminar la compra de predios para 177 familias con respecto al rezago del subsidio (2008 familias) y la implementación del SIRA (226 familias).

Con este resultado, la ANT alcanzó un acumulado de materialización del subsidio (en adquisición de predios) para 645 familias. Estas 645 familias deben continuar en el proceso de materialización, ahora con la implementación del proyecto productivo, lo que implica que la ANT debe adelantar las acciones necesarias para el acompañamiento técnico y social, así como las relacionadas con el seguimiento a la ejecución de esos recursos.

Por otro lado, el Convenio de Asociación No. 528 de 2017 producto del acompañamiento técnico y social, y asesoramiento a las familias logró adelantar en etapas intermedias del proceso de materialización para 741 familias que cuentan con una postulación activa de predio, es decir la ANT y ACDI VOCA adelantaron la verificación jurídica, técnica y ambiental de los predios activos consolidando un avance de 88% de estudios de títulos, visitas técnicas y levantamientos topográficos del 53% , avalúos 17% y aclaraciones de área 38%. Estas familias deberán continuar el proceso de verificación de requisitos de los predios para la compra del predio hasta culminar la totalidad de las etapas; en caso de no cumplir algún requisito técnico o desistan de manera voluntaria de la postulación del predio deben iniciar el proceso.

Así mismo, dentro de las actividades del Convenio de Asociación No. 528 de 2017, se realizó la revisión y actualización del estado en el que se encontraban las postulaciones de predio que se habían presentado desde el año 2014, para lo cual se lograron depurar 264 desistimientos de postulación de predio por parte de los beneficiarios, es decir aquellos que solicitaron no continuar con la verificación de estos predios, ya sea porque fueron vendidos, el propietario no presenta intereses en continuar con la negociación o los beneficiarios no quieren materializar el subsidio en dicho predio.

	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	
---	---	---

Por los desistimientos y/o no cumplimiento de requisitos mínimos de los predios y/o porque no se ha presentado a la ANT ninguna postulación de predio, 848 familias no han iniciado el proceso de materialización a través de la postulación de predio. Para estas familias se requiere contar con un acompañamiento desde la primera etapa hasta la culminación del proceso de adquisición de predio y posterior implementación del proyecto productivo.

Lo anterior muestra que, la ANT para el inicio del Convenio de Asociación No. 528 de 2017, tenía un universo de 2.234 familias adjudicatarias de subsidios integrales de tierra (SIDRA y SIRA), con la intervención del año 2017 se alcanzó un acumulado de 645 familias con adquisición de predio, 741 en proceso de materialización con alguna etapa adelantada y 848 por postular predio.

Por otro lado, durante la ejecución del Convenio de Asociación No. 528 de 2017 se elaboró el protocolo para el manejo y cierre de cuentas controladas: asimismo, se lograron identificar 1.560 cuentas controladas con la construcción de información de línea base, de las cuales se realizó un proceso de revisión documental y socialización del protocolo con los beneficiarios para 1.442 cuentas bancarias que corresponde a proyectos de 6.689 familias, cuya implementación fue iniciada por el extinto INCODER a través de la apertura de cuentas bancarias con firma conjunta y que contaban con el desembolso de los recursos en la cuenta.

De esta forma, en el Convenio de Asociación No. 528 de 2017, en relación con los proyectos priorizados por la SATZF para el cumplimiento de las metas de descongestión de subsidios y cuentas controladas de la ANT para el año 2017, se ha realizado una intensa dinámica en los municipios con las familias adjudicatarias, haciendo la pedagogía para la socialización del proceso de los subsidios así como para la reconstrucción del tejido social, facilitando el acercamiento de la ANT a la comunidad y promoviendo la postulación de los predios, verificando las condiciones jurídicas de los predios y los vendedores, realizando las visitas técnicas y el levantamiento topográfico y en consecuencia la elaboración sostenida de los conceptos y su cargue respectivo en el aplicativo de subsidios de la ANT. No obstante, se requiere continuar el proceso de acompañamiento en campo para cumplir con la culminación de todos los procesos en relación con las metas totales de descongestión del rezago de subsidio.

	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	

La experiencia de 2017 permitió a la ANT proyectar una respuesta a los beneficiarios con mayor eficiencia y oportunidad sobre los procesos de subsidio, cuentas controladas y situaciones excepcionales que, por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o en todo caso, no reprochables a los pobladores rurales, generaron problemáticas respecto a la adquisición de los predios, bien por desistimientos, o por las restricciones ambientales y las características agrológicas, productivas y de ocupación; en particular las generadas por el largo retraso en el manejo de las cuentas bancarias creadas por el extinto INCODER para la fase de proyectos productivos que son apoyados por medio de los subsidios, situación que se reflejaba en el alto inconformismo encontrado en campo entre los beneficiarios.

Por lo anterior, se identificó que para la vigencia 2018, se requiere enfocar los esfuerzos para impulsar procesos de postulación de predios de cerca de 1053 familias (848 SIDRA - SIRA más 205 adjudicaciones de subsidios vía fallos judiciales) y otras que surjan de adjudicaciones nuevas; lo cual implica continuar con las etapas subsiguientes de verificación jurídica, técnica y ambiental de las 741 familias que presentan postulación activa correspondiente a: concepto del vendedor, estudio de títulos, cruce SIG, concepto de uso del suelo y condiciones ambientales, visita técnica de campo, levantamiento topográfico, avalúo y valoración integral del predio; realizar la implementación de los proyectos productivos a las 645 familias que materializaron con compra de predio y atender las familias adicionales que surjan durante el proceso. Adicionalmente, sobre las 1.560 cuentas controladas culminar la implementación de los proyectos productivos y apoyar el cierre de las cuentas bancarias controladas.

Para atender integralmente esta situación la ANT requiere continuar fortaleciendo los procesos operativos (ya reactivados) en los territorios a través del acompañamiento técnico, jurídico y administrativo financiero a los programas de Subsidio Integral de Reforma Agraria: Subsidio Integral de Tierras -SIT-, Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria -SIDRA- y Subsidio Integral de Reforma Agraria -SIRA-, ello determina la importancia de continuar con la intervención para la materialización e implementación de los proyectos productivos y fortalecimiento de capital social y humano de los beneficiarios del subsidio, así como lograr los cierres financieros de los mismos.

Adicionalmente, considerando que el Decreto – Ley 902 de 2017 estableció que para la materialización del Subsidio Integral de Acceso a Tierras – SIAT se requiere la conformación del Registro de Inmuebles Rurales- RIR; y teniendo en cuenta el aprendizaje adquirido durante la ejecución del Convenio de Asociación No. 528 de 2017 en el proceso

	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	
---	---	---

de verificación técnica de requisitos para la compra del predio, es pertinente incorporar en la ejecución del nuevo convenio la construcción de insumos para el diseño y puesta en marcha del Registro de Inmuebles Rurales -RIR-.

1.2. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, EL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ Y EL ACCESO A TIERRAS.

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, Ley 1753 de 2015, “*Todos por un Nuevo País*” es construir una Colombia en paz, equitativa y educada. Entre sus pilares fundamentales se encuentra la transformación del campo.

El artículo 101 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “*Todos por un nuevo país*” modificó el artículo 20 de la Ley 160 de 1994, disponiendo que:

“Artículo 20. Subsidio Integral de Reforma Agraria. Establézcase un Subsidio Integral de Reforma Agraria, con cargo al presupuesto del Incoder o la entidad que haga sus veces, que podrá cubrir hasta el cien por ciento (100%) del valor de la tierra y/o de los requerimientos financieros para el establecimiento del proyecto productivo agropecuario, según las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios.

Este subsidio será equivalente al valor de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) y será otorgado por una sola vez a familias campesinas de escasos recursos, con arreglo a las políticas y a los criterios de planificación, focalización, priorización, exigibilidad y calificación que, para el efecto, determine el Gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Quienes hayan sido beneficiarios del subsidio exclusivamente para la compra de tierras, podrán ser objeto del presente subsidio únicamente por el monto destinado a cubrir los requerimientos financieros para el establecimiento del proyecto productivo agropecuario.

El subsidio será asignado de manera focalizada a través de procedimientos de libre concurrencia en las zonas del país seleccionadas en el marco de intervenciones integrales para promover el desarrollo rural, conforme a la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno nacional. (...)”

	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	
--	---	--

El artículo 2° ibídem señala que *"El documento denominado "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país", elaborado por el Gobierno Nacional con la participación del Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo Nacional de Planeación, con las modificaciones realizadas en el trámite legislativo es parte integral del Plan Nacional de Desarrollo y se incorpora a la presente ley como un anexo".* Dichas bases, en el capítulo correspondiente a la estrategia transversal de *"Transformación del Campo"* contempla como objetivos: 1. Ordenar el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los productores agropecuarios sin tierras o con tierra insuficiente, el uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad bajo un enfoque de crecimiento verde. 2. Cerrar las brechas urbano-rurales y sentar las bases para la movilidad social mediante la dotación de bienes públicos y servicios que apoyen el desarrollo humano de los pobladores rurales. 3. Acelerar la salida de la pobreza y la ampliación de la clase media rural mediante una apuesta de inclusión productiva de los pobladores rurales. 4. Impulsar la competitividad rural a través de la provisión de bienes y servicios sectoriales que permitan hacer de las actividades agropecuarias una fuente de riqueza para los productores del campo. 5. Contar con un arreglo institucional integral y multisectorial que tenga presencia territorial de acuerdo con las necesidades de los pobladores rurales y los atributos del territorio, que permita corregir las brechas de bienestar y de oportunidades de desarrollo entre regiones rurales.

Concretamente, en lo que se refiere al primer objetivo se señala como estrategia facilitar el acceso a la tierra. Además, este documento señala que *"los mecanismos de acceso a la tierra, tales como adjudicaciones, subsidios y otras formas contractuales que estimulen el derecho de uso, se deben orientar principalmente a la población rural de escasos recursos que carece de tierra o la tiene de forma insuficiente. Para este propósito, el Estado debe recuperarlas, producto de la realización de procesos agrarios de clarificación de la propiedad y deslinde, extinción de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, y procedimientos administrativos de revocatoria directa de titulaciones ilegales. Si estas fuentes resultan insuficientes, se debe considerar la compra de predios a través del procedimiento de adquisición directa (...)"*.

En este marco, los subsidios integrales de tierras a lo largo de su implementación y en su actual reglamentación son instrumentos concebidos para facilitar el acceso, uso adecuado y productividad de la tierra. No obstante, para lograr el efecto esperado sobre las políticas del Gobierno Nacional, la Agencia requiere lograr un avance sustancial en los procesos de aplicación y materialización de los subsidios que no fueron concluidos por el liquidado INCODER, de manera que los beneficiarios logren de forma concreta el acceso a las tierras y el fortalecimiento de sus capacidades productivas.

	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	
---	---	---

En el mismo sentido, en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el Punto 1 trata el tema de la *“Reforma Rural Integral”*, mediante la cual se busca contribuir a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad, creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. La *“Reforma Rural Integral”* debe integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía. Para ello, establece los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que buscan lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad.

Además, determina que, para cumplir con los objetivos de los PDET, en cada zona priorizada es necesario elaborar de manera participativa un plan de acción para la transformación regional, que incluya todos los niveles del ordenamiento territorial, concertado con las autoridades locales y las comunidades. Los planes deben contemplar: El enfoque territorial de las comunidades rurales deberá tener en cuenta las características socio-históricas, culturales, ambientales y productivas de los territorios y sus habitantes, así como sus necesidades diferenciadas en razón del género, edad, pertenencia étnica, orientación sexual e identidad de género diversa, y condición de discapacidad, y la vocación de los suelos, para poder desplegar los recursos de inversión pública de manera suficiente y en armonía con los valores tangibles e intangibles de la nación.²

Mediante el Decreto Ley No. 2365 de 2015, el Gobierno Nacional ordenó la supresión y liquidación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER. Concomitantemente, por medio del Decreto – Ley 2363 de 2015, se creó la Agencia Nacional de Tierras – ANT, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

² Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral firmado entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC – EP, documento del 24 de noviembre de 2016, ratificado por el Congreso de Colombia.

	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	
--	--	--

Entre las funciones de la ANT, establecidas por el numerales 8 y 12 del artículo 4 del Decreto – Ley 2363 de 2015, se encuentran las de: *"Otorgar el Subsidio Integral de Reforma Agraria, conforme a las políticas y lineamientos fijados por el Gobierno nacional";* y *"Hacer el seguimiento a los procesos de acceso a tierras adelantados por la Agencia, en cualquiera de sus modalidades y aquellos que fueron ejecutados por el INCODER o por el INCORA, en los casos en los que haya lugar".*

Por su parte, el artículo 22 ibídem, establece como funciones de la Dirección de Acceso a Tierras, la de *"Proponer al Director General, en coordinación con la Oficina Jurídica y la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, los criterios y lineamientos para adelantar los procesos de acceso a tierras, comprendiendo los de asignación del subsidio integral de reforma agraria, la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, adjudicación de baldíos a personas naturales conforme al régimen general previsto en la Ley 160 de 1994. (...)".*

El numeral 1 del artículo 23 ibídem establece como función de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas la de *"Hacer seguimiento a los procesos de acceso a tierras, comprendiendo los de asignación del subsidio integral de reforma agraria, la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, adjudicación de baldíos a personas naturales conforme al régimen general previsto en la Ley 160 de 1994, y a los regímenes especiales de adjudicación que se establezcan en reservas especiales de baldíos (...)".*

Teniendo en cuenta lo anterior, el Director General de la ANT, profirió la Resolución No. 292 del 13 de marzo de 2017 en la cual se compilan unas resoluciones de asignación y delegación de funciones y se dictan otras disposiciones, en cuyo artículo Tercero resuelve a signar al Subdirector de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas las competencias, funciones y atribuciones necesarias para adelantar, decidir y culminar los procedimientos administrativos de acceso a tierras por vía del ordenamiento del Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria – SIDRA – a las familias focalizadas y priorizadas en el marco del Acuerdo 310 de 2013, proferido por el Consejo Directivo del extinto INCODER; las competencias, funciones y atribuciones necesarias para adjudicar el Subsidio Integral de Reforma Agraria – SIRA -, y las competencias, funciones y atribuciones necesarias para asegurar la materialización de los Subsidios Integrales de Tierras (SIT), en favor de los beneficiarios de las convocatorias adelantadas por el liquidado INCODER bajo el marco de los artículos 26 la Ley 1151 y 56 de la Ley 1152 de 2007, los Decretos 4984 de 2007; 4800 de 2008 y 2000 de 2009, los Acuerdos 138 de 2008 y 209 de 2010, así como de cualquier otra que se hubiere efectuado durante las vigencias correspondientes a los años 2008 a 2013. Así mismo, en su parágrafo señala que la asignación de funciones en materia de

	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	

Subsidio integral de Tierras SIT – Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria SIDRA y Subsidio Integral de Reforma Agraria SIRA, conllevan la delegación de la ordenación del gasto.

1.3. CONTEXTO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ESTADO DE ASIGNACIÓN DE LOS SUBSIDIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 160 de 1994, y sus modificatorios, el INCODER adelantó las convocatorias entre las vigencias de 2008, 2009, 2010 y 2011 para el otorgamiento del Subsidio Integral para la Compra de Tierras – SIT. Posteriormente, el INCODER realizó el otorgamiento del Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria -SIDRA reglamentado mediante los Acuerdos 310 y 324 del año 2013, expedidos por su Consejo Directivo. Estos procesos de adjudicación alcanzaron un valor superior a 328 mil millones de pesos asignados entre 2008 y 2015.

Con ocasión de la liquidación del INCODER, los procesos no concluidos del subsidio fueron trasladados a la ANT, de conformidad con el concepto emitido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en octubre de 2016, el cual señala que *“la Agencia Nacional de Tierras es la encargada de continuar con el desarrollo de los procesos de subsidio integral de tierras, nuevos o que venía manejando el INCODER en liquidación”* considerando que *“el subsidio es integral, y en tal sentido suele incluir proyectos productivos. Estos están ligados inescindiblemente a la política pública de acceso real a la propiedad agraria, en condiciones de productividad. Precisamente dentro del objeto de la ANT está gestionar el acceso a la tierra como factor productivo”*.

De esta forma, una vez liquidado el INCODER, se realizó entrega de la información a la ANT, mediante actas No. 214 y 216 del 6 de diciembre de 2016. En ellas constaba un monto de 112 mil millones de pesos situados en las cuentas de acreedores varios de la Dirección del Tesoro Nacional correspondiente a saldos no girados en el SIT y 72 mil millones de pesos relacionados con el SIDRA. Una vez cruzada la información entregada por el INCODER en liquidación sobre terceros identificados y las gestiones realizadas para los pagos de los acreedores, se señaló que los recursos pendientes por desembolsar suman un valor aproximado de seis mil quinientos millones de pesos para SIT y un valor aproximado de setenta y dos mil millones para SIDRA.

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN  MINAGRICULTURA	FORMATO		
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)		

Por otra parte, para la ejecución presupuestal del SIT y SIDRA se consagraron los respectivos reglamentos y procedimientos para la materialización de los componentes de acceso a tierra y desarrollo rural, previendo respecto del primero el giro a favor de los propietarios de los predios adquiridos a través de la asignación estatal e instituyendo, en cuanto al segundo, la creación de cuentas bancarias de manejo compartido entre los respectivos beneficiarios y los Directores Territoriales del INCODER.

Teniendo en cuenta lo anterior, la ANT procedió a revisar en los aplicativos existentes la información disponible sobre las cuentas controladas, encontrando la identificación de cuentas para 1.367 proyectos del SIT y SIDRA. Para descongestionar los desembolsos pendientes de dichas cuentas, se requiere una verificación de fondo para establecer saldos reales, estado de proyectos productivos y lograr un acercamiento a los beneficiarios del programa de subsidios para activar los procesos represados.

En la vigencia de 2016, la ANT a través de un proceso de libre concurrencia – PLC, llevó a cabo la adjudicación del actual SIRA para 226 familias localizadas en las zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en los municipios de Briceño (136), Antioquia y San Vicente del Caguán, Caquetá (90). Así mismo, en cumplimiento de fallos judiciales se asignaron 35 subsidios en la vigencia 2016 y 170 en la vigencia 2017 (ver Anexo 1. Relación SIRA).

Adicional a lo anterior, se continua con el rezago sobre los SIDRA que se encuentran por materializar el subsidio, correspondiente a 2.008 familias, 529 derivadas del proceso de pacto agrario, 1.233 de la vigencia de 2014 y 246 adjudicados en la vigencia del 2015 (ver Anexo 2).

Este panorama constituye para la ANT un desafío, por lo que implica en lo político, técnico y financiero el ponerse al día con estas obligaciones misionales de la reforma agraria en un corto tiempo. Para ello, ha analizado diversos cursos de acción y gestionado los recursos necesarios, la coordinación institucional y las posibles alianzas que le permitan avanzar de manera significativa en la aplicación concreta de los subsidios, iniciando por identificar en lo documental y verificar en el terreno el estado real de la aplicación de estos instrumentos, con el fin de avanzar los procesos y culminarlos en todos los casos que sea posible.

	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	

En ese marco de exploración de posibles alianzas se suscribió el Convenio de Asociación No. 528 de 2017 y con el equipo de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, se logró abordar parte de los proyectos pendientes para materialización de los subsidios correspondiente a: SIDRA 520, SIRA 226, SIT 55 y 1367 proyectos con cuentas controladas, dejando como resultado:

- La identificación inicial de 1.560 cuentas controladas con la construcción de información de línea base para 1.442 (ver Anexo 3).
- Acompañamiento, pedagogía y asesoramiento a las 226 familias beneficiadas del Subsidio Integral de Reforma Agraria -SIRA- del proceso de libre concurrencia desarrollado en San Vicente del Cagúan – Caquetá (90) y el Briceño – Antioquia (136). De las cuales con postulación de predio y en proceso de verificación de aspectos jurídicos y técnico ambientales se encuentran 126 familias y las restantes 100 familias están para que postulen predio (ver Anexo 4)
- Acompañamiento, pedagogía y asesoramiento a familias beneficiarias con los subsidios SIDRA, de los cuales se lograron materializar con adquisición de predio durante el presente año a 177 familias, al año 2016 se atendieron 468 familias, para un total de 645 familias que requieren acompañamiento en una segunda fase del proceso de materialización con la formulación e implementación del proyecto productivo (ver Anexo 5).
- De las 2.008 familias relacionadas con la convocatoria SIDRA, cerca de 645 están para implementación de proyecto productivo, 756 familias requieren el acompañamiento para postular predio y materializar el subsidio al menos en la etapa de adquisición del predio y 607 culminar el proceso para compra de predio, pues se encuentran con una postulación activa en verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y ambientales (ver Anexo 6).

1.4. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE ACDI/VOCA

ACDI/VOCA es una entidad extranjera de desarrollo internacional sin fines de lucro que desde el año 1963 ha promovido el crecimiento económico y una activa participación de la sociedad civil, empoderado a comunidades e instituciones en países en desarrollo y en transición para insertarse exitosamente en la economía mundial. Mediante una gama de servicios resultado de la experiencia en más de 145 países, ACDI/VOCA ofrece soluciones para pequeños agricultores, comunidades afrodescendientes, indígenas, empresarios, instituciones financieras, asociaciones, organismos gubernamentales, organizaciones multilaterales, así como a instituciones de investigación y de educación.

	FORMATO		
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)		

Además, ACDI/VOCA promueve soluciones de desarrollo en las siguientes áreas:

Desarrollo empresarial y de sistemas agroindustriales: Desarrollo empresarial con aplicación de cadena de valor, Promoción al desarrollo de sistemas agroindustriales; Vinculación incluyente de pequeños productores en las zonas de intervención.

Desarrollo comunitario: Empoderamiento y participación comunitaria a través de la ejecución directa de proyectos, Capacidad de gestión, Grupos vulnerables y perspectiva de género.

Servicios financieros: Fortalecimiento de las capacidades de las instituciones rurales y de micro finanzas, Diversificación de las fuentes de financiamiento, Organización de cambios legales y normativos que permiten la ampliación de los servicios de los intermediarios financieros y la participación de la población objetivo.

Seguridad alimentaria y productos básicos: Procesos de autoabastecimiento y soberanía, Asesoría para el manejo de productos básicos.

ACDI/VOCA cuenta con experiencia en alianzas público-privadas y corporativas (sobresalen empresas multinacionales como Mars, Heinz, John Deere, Nespresso) para el desarrollo de proyectos, en las que se cuentan más de 225 ONG, entidades de los sectores privado y público, de los medios académicos, así como socios multilaterales.

De igual forma, ha manejado recursos provenientes de la Agencia USAID, Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), Corporación del Desafío del Milenio (MCC), Banco Mundial, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento, New Partnership for Africa's Development (NEPAD) y la Fundación Bill y Melinda Gates.

Durante una década en Colombia, el Programa de Cafés Especiales operado por ACDI/VOCA ha sido reconocido como modelo de alianzas de desarrollo mundial (GDA por sus siglas en inglés), invirtiendo- US\$18millones de recursos de USAID—y US\$ 33 millones de socios como el Departamento para la Prosperidad Social (DPS- antes Acción Social), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), comunidad beneficiaria, entidades del sector privado como Nespresso, Sustainable Harvest, entre otros.

	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	
---	---	---

ACDI/VOCA ha sido pionero en esquemas de colaboración y asesoría especializada a países en desarrollo y comunidades marginadas a través de una red de 11.000 expertos que actúan como consultores de corto plazo que han adelantado más de 9.000 misiones voluntarias en 135 países. Buena parte de la transferencia de conocimiento que realizó el programa CAFES en Colombia, lo hizo a través del trabajo de voluntarios, tanto extranjeros como colombianos, con unos excelentes resultados.

ACDI/VOCA tiene amplia experiencia de cooperación en procesos de reconocimiento y restitución de derechos sobre tierras y territorios ganada a partir del trabajo desarrollado en ejecución del Programa para Afrodescendientes e Indígenas, en el marco del cual apoyó el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de las organizaciones comunitarias.

En el campo del reconocimiento y la formalización desarrolló una interesante estrategia para el fortalecimiento institucional de la Dirección Técnica de Asuntos Étnicos del INCODER orientada a incrementar su capacidad para el cumplimiento de su función misional en desarrollo de los procedimientos administrativos de titulación colectiva y seguridad jurídica para comunidades indígenas y afrocolombianas en zonas focalizadas.

Así, en el marco del convenio de cooperación entre el INCODER y ACDI/VOCA 0637 de 2012 se identificaron los casos a ser apoyados bajo la coordinación institucional, técnica y programática del INCODER y la asistencia técnica de ACDI/VOCA a través de la disposición de equipos interdisciplinarios específicos, compuestos por profesionales de las áreas jurídica, social y de topografía encargados de la formulación de los estudios socioeconómicos, jurídicos y de tenencia necesarios para la constitución de resguardos indígenas, la titulación de territorios colectivos de comunidades negras, así como las ampliaciones, clarificaciones y demás procedimientos administrativos agrarios acordados.

En relación al proceso de restitución de tierras y territorios ACDI/VOCA, se constituyó desde el año 2012 en un socio estratégico de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de la Restitución de Tierras Despojadas - URT, particularmente en la asistencia técnica para la formulación de la metodología para la caracterización de las afectaciones territoriales étnicas que hacen parte de la demanda judicial de restitución que la URT presenta ante los jueces especializados, para la restitución de los derechos territoriales de las comunidades indígenas y afrodescendientes víctimas, adicionalmente, apoyo la aplicación de esta metodología 15 casos de restitución comunidades víctimas.

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACION  MINAGRICULTURA	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO
---	--	--

ACDI/VOCA, a través del Convenio de Asociación No. 528 de 2017, celebrado con la Agencia Nacional de Tierras, ha podido fortalecer la respuesta institucional de la entidad para el cumplimiento de su objeto misional en el proceso de materialización de los subsidios: Subsidio Integral de Reforma Agraria SIRA, Subsidio Integral de Tierras (SIT), el Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria (SIDRA) y el manejo y cierre de los proyectos de cuentas controladas.

En la ejecución del convenio se da cuenta de los avances en los indicadores acordados con la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas - SATZF de la ANT y su aporte concreto al cumplimiento de las metas tanto de descongestión en términos de los proyectos de materialización de subsidios, como de los procesos de cuentas controladas.

Se logró consolidar una dinámica de actuación sistemática para la atención de los proyectos a través de la articulación de los equipos de los profesionales del convenio con los funcionarios y asesores de la SATZF y las Unidades de Gestión Territorial UGTs de la ANT, la cual ha sido la clave para el logro de los resultados.

A continuación, se resaltan convenios y alianzas realizadas por ACDI/VOCA, que dan muestra de la experiencia e idoneidad para la ejecución del objeto y actividades del convenio que se aborda en el presente documento, así:

EXPERIENCIA CONTRATACIÓN			
Entidad/Convenio	Objeto	Vigencia	Valor del Convenio (COP)
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 528 – AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ACDI/VOCA	Formular e implementar acciones conjuntas orientadas a materializar el Subsidio Integral de Tierras (SIT), el Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria (SIDRA) y el Subsidio Integral de reforma Agraria (SIRA), en el marco de la Ley 160 de 1994, Ley 1450 de 2011, Ley 1753 de 2015 y demás normatividad y actos administrativos que complementen la materia.	2017	\$8.470.692.888
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1490, EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS Y ACDI/VOCA.	Aunar esfuerzos entre Prosperidad Social y ACDI/VOCA, con el fin de implementar el esquema especial de acompañamiento del Programa Familias en su Tierra, en sus etapas de alistamiento e implementación y fortalecimiento de capacidades, con el fin de garantizar la atención a la población víctima de desplazamiento forzado, retornada o reubicada, inscrita en la Intervención IV de dicho programa.	2016 - 2018	\$ 37.365.798.335

	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	
---	---	---

USAID - PROGRAMA DE ALIANZAS PARA LA RECONCILIACIÓN - ACUERDO CDOOPERATIVO AID-514-A-16-00009	Facilitar los procesos para promover cambios en percepciones, actitudes y comportamientos para que los colombianos estén mejor preparados para afrontar el pasado, apropiarse de los esfuerzos de reconciliación e involucrarse con iniciativas de reconciliación local.	2016 - 2020	\$ 154.000.000.000
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 338, EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y ACDI/VOCA.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para la implementación, estructuración y ejecución del Programas de Apoyo al Emprendimiento a Población víctima del conflicto armado, en zonas rurales, que incluyan formación, asistencia técnica en la formulación de proyecto, transferencia de activos y tecnología, comercialización de los productos o servicios, en los departamentos de Chocó, Cauca y Valle del Cauca	2014 - 2016	\$15.892.650.000
CONVENIO DE COOPERACIÓN No 076, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ-DPS-FIP Y ACDI/VOCA.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para la implementación, estructuración y ejecución de programas de formación para el trabajo con el fin de generar capacidades educativas y laborales en la población vulnerable o en situación de desplazamiento que pertenezca a comunidades Afrodescendientes e indígenas en Colombia.	2014 - 2015	\$ 2.620.000.000
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2014 - 0136, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL (UACT) Y ACDI/VOCA	Aunar esfuerzos entra la UACT y ACDI/VOCA con el fin de implementar un modelo integra de desarrollo local que, a partir de fortalecimiento de Capacidad Local, Fortalecimiento de las organizaciones Étnicas, generación de oportunidades económicas y un proyecto cultural permita consolida procesos sostenibles de reconciliación entre grupo de población vulnerable.	2014 - 2015	\$500.000.000
CONVENIO DE COOPERACIÓN No 0401, EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ACDI/VOCA.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para la implementación, estructuración y ejecución de programas de formación para el trabajo, con el fin de generar capacidades educativas y laborales en la población afrodescendiente, comunidades negras, raizales, palanqueras, indígenas y víctimas del conflicto armado en Colombia.	2014 - 2016	\$ 10.600.000.000
CONVENIO DE CDOOPERACIÓN No 00637, EL INSTITUTO DE COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER Y ACDI/VOCA.	Aunar recursos técnicos, administrativos, financieros y humanos entre las partes, traducidos en procesos de titulación de tierras a comunidades indígenas y negras, asistencia técnica, apoyo en la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos productivos con enfoque diferencial que permitan el mejoramiento de las condiciones socio-económicas y de seguridad alimentaria, así como lograr la consolidación de los archivos sobre procesos misionales de la Dirección Técnica de Asuntos étnicos y su adecuada sistematización. Así mismo el desarrollo de acciones para realizar	2012 - 2014	\$ 16.423.000.000

	un diagnóstico de tenencia de tierras del pueblo raizal y las estrategias para su protección.		
USAID - PROGRAMA PARA AFRODESCENDIENTES E INDÍGENAS ACUERDO COOPERATIVO AID-514-A-11-00004	Apoyar el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las poblaciones Afrodescendientes por medio del fortalecimiento efectivo de sus derechos y de la capacidad institucional.	2011 - 2016	\$ 171.920.000.000
CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COOPERACIÓN No. 153, EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y ACDI/VOCA.	Apoyo al fortalecimiento de la cadena productiva del café en los pueblos indígenas Koguis del municipio de Dibulla departamento de La Guajira.	2011 - 2012	\$ 168.000.000
CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA No 134, LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL-FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – AS - FIP Y ACDI/VOCA.	Aunar esfuerzos entre ACCIÓN SOCIAL y ACDI/VOCA para la implementación y desarrollo de alianzas Público – Privadas para la tecnificación, mejoramiento de la productividad y competitividad y fortalecimiento institucional de proyectos cafeteros y apoyo a proyectos productivos en la Sierra Nevada de Santa Marta que ayuden a fortalecer la capacidad de gobernabilidad y manejo del territorio de las organizaciones y comunidades indígenas.	2010 - 2011	\$ 2.895.500.000
CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 254, ACDI/VOCA Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Establecer un marco de cooperación y colaboración entre las partes en cuestiones de interés mutuo, en el sector del AGRO en Colombia para desarrollar los siguientes cuatro proyectos: i). Fortalecimiento del Código de Sostenibilidad 4C; ii) Desarrollo de estándar de sostenibilidad; iii) Apoyo al Programa de cafés sostenibles (Financiación certificaciones Rainforest Alliance) y iv) Plan de Mercadeo de los cafés especiales de Colombia.	2009 - 2010	\$ 671.390.287
CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA NO. 105, LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL-FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - AS- FIP Y ACDI/VOCA.	Aunar esfuerzos entre ACCIÓN SOCIAL – FIP y ACDI/VOCA para la implementación y desarrollo de Proyectos Productivos con la población en condición de desplazamiento y de vulnerabilidad dentro del marco del desarrollo alternativo, para la prevención del desplazamiento forzado.	2009 - 2010	\$ 4.739.813.652
CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No 0377, EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO	Administrar los recursos y realizar los pagos del proyecto agroindustrial propuesto por ACDI/VOCA: "Mejoramiento de la Competitividad y sostenibilidad de los productores de cafés de alta calidad diferenciados, para mercados de cafés especiales". En el marco del contrato	2009 - 2010	\$ 4.000.000.000

	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	

DE ANTIOQUIA – IDEA Y ACDI/VOCA	interadministrativo 00375 suscrito entre el IDEA y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.		
CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA No 646 A, LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL - AS-FIP y ACDI/VOCA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre ACCIÓN SOCIAL - FIP Y ACDI/VOCA para la estructuración, implementación y ejecución de los proyectos cafeteros de las Familias Guardabosques Productivos y de Proyectos Productivos en los departamentos de intervención del Programa Presidencial contra Cultivos Ilícitos – PCI.	2008 - 2010	\$ 2.590.062.000
USAID - PROGRAMA DE CAFÉS ESPECIALES	El Programa de Cafés Especiales de USAID, apoyado con recursos de contrapartida del Gobierno Nacional, trabajó a lo largo de toda la cadena de valor del café para crear una mayor competitividad y la incorporación decisiva de criterios de sostenibilidad de los cafés especiales de Colombia.	2002 - 2012	\$ 49.605.668.000

Como queda expuesto anteriormente, en lo que tiene que ver con temas de tierras, proyectos productivos y gestión con cobertura nacional, se considera que ACDI/VOCA tiene la idoneidad suficiente, lo cual se demuestra con la experiencia que ha acumulado desde diferentes frentes, circunstancia que se convierte en un valor agregado por tratarse de un operador con conocimiento integral que ha fortalecido los procesos de la Agencia Nacional de Tierras, constituyéndolo en un aliado estratégico.

Por todo lo anterior, se considera necesario, conveniente y pertinente continuar trabajando a través de la figura de convenio de asociación entre la Agencia Nacional de Tierras y ACDI/VOCA con el fin de culminar, formular e implementar acciones conjuntas orientadas a materializar el Subsidio Integral de Tierras, el Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria y el Subsidio Integral de Reforma Agraria, los procesos de cuentas controladas y articular la implementación del Registro de Inmuebles Rurales (RIR). Para lo cual, ACDI/VOCA aportará los recursos de contrapartida dispuestos por el artículo 5º del decreto 092 de 2017 y la guía G-GESAL-01, expedida por la agencia pública Colombia Compra Eficiente.

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN	FORMATO		 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)		

2. OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y ALCANCE

2.1 OBJETO

Formular e implementar acciones conjuntas orientadas a materializar el Subsidio Integral de Tierras (SIT), el Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria (SIDRA) y el Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA) y generar insumos para la implementación del Registro de Inmuebles Rurales (RIR) en el marco del Subsidio Integral de Acceso a Tierras (SIAT).

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

Adelantar las actividades asociadas al acceso a tierras con énfasis en la ejecución de subsidios correspondientes a adquisición de predios y formulación e implementación de proyectos productivos, manejo y cierre de cuentas controladas y lo pertinente al Registro de Inmuebles Rurales -RIR-, a través de las siguientes gestiones:

- 2.2.1 Alistamiento para la materialización de los subsidios integrales de tierras derivados de las convocatorias SIT-SIDRA-SIRA y en la generación de insumos para la implementación del Registro de Inmuebles Rurales:** Se inicia con la consolidación de los expedientes sistematizados y verificación del estado actualizado de los subsidios que aún se encuentran en la fase de adquisición del predio, o inician fase de proyecto productivo, a través de los aplicativos de la ANT, en los cuales reposan los documentos de cada caso. Esto con el fin de hacer la planeación de acciones por proyecto. Así mismo, se realizan actividades de capacitación y transferencia metodológica convenio para la actualización de los conceptos, metodologías e instrumentos hace parte del aprestamiento y cualificación de los profesionales de equipos misional, de territorio y asesores especializados.
- 2.2.2 Fortalecimiento de la ANT en territorio para la atención de los beneficiarios de la dirección de acceso a tierras y subsidios SIDRA y SIRA en la culminación de los procedimientos administrativos para la adquisición del predio:** El equipo jurídico, de manera conjunta (ANT y ACDI/VOCA) realiza la revisión teniendo en cuenta tanto los aspectos jurídicos, como administrativos, dando como resultado el estado documental de cada caso a ser verificado en campo. Se establecerá un cronograma de

	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	
---	---	---

actividades en campo y se dará inicio a las visitas predio a predio y por barrido según la concentración de casos zonalmente. Cuando las condiciones posibiliten (por concentración o dispersión), se realizarán reuniones comunitarias para explicar el proceso a desarrollar para la materialización de los subsidios.

El equipo técnico (agrónomos) realizará una visita técnica in-situ, para diligenciar las características generales de los aspectos biofísicos de los predios y el topógrafo hará el respectivo levantamiento topográfico, de acuerdo con las instrucciones y formatos de la ANT.

2.2.3 Fortalecimiento de la ANT en territorio para la atención de los beneficiarios de la dirección de acceso a tierras y subsidios SIDRA y SIRA en la culminación de los procedimientos administrativos para la implementación de proyectos productivos: Con metodologías participativas, se realizará la formulación de proyectos productivos. Se realizarán análisis de vocación productiva, análisis socioeconómicos, alternativas tecnológicas, modelos de gestión organizacional y planes de negocio. El propósito es mejorar los sistemas de producción, bajo los siguientes parámetros: i) Evaluación con perspectiva de corto, mediano y largo plazo para asegurar beneficios sostenibles; ii) Priorización de inversiones en concertación con las familias atendidas; iii) Intervención diferenciada según la etapa en que se encuentren los sistemas de producción familiar.

Así mismo, ACDI/VOCA a título de contrapartida, a través de asistencia técnica agropecuaria facilitará a las familias en su proceso de formulación y ejecución del proyecto productivo, la información sobre organizaciones de productores en la zona para su vinculación. Además, apoyará la articulación de los beneficiarios a las cadenas de valor identificadas en aquellas zonas donde por concentración de familias, homogeneidad de las cadenas y número de productores sea posible establecer vínculos comerciales con compradores y empresas. Por otra parte, apoyará con el suministro de kits agrícolas que complementen los proyectos productivos de familias seleccionadas en coordinación con la ANT.

	FORMATO		
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)		

2.2.4 Fortalecimiento del capital social y humano: Se desarrollará con las familias adjudicatarias de los subsidios, con el acompañamiento de personal especializado, las estrategias de recuperación emocional a nivel grupal orientada a la reconstrucción del tejido social. Teniendo en cuenta la situación de inconformismo, baja credibilidad institucional y conflictividad al interior de los grupos de beneficiarios generada por el retraso de la respuesta institucional con los subsidios adjudicados por el extinto Incoder. El enfoque Reconciliador, a través de la metodología “DecidoSer”, desarrollada por ACDI/VOCA brinda herramientas para el auto reconocimiento como sujetos de transformación social que contribuyen al fomento del dialogo social y la confianza entre los individuos, aporta al fomento de las habilidades para el relacionamiento colaborativo en busca del fortalecimiento del tejido social, la convivencia, así como la recuperación autónoma de las capacidades de las familias campesinas vulnerables. ACDI/VOCA viene implementando esta metodología en 24 municipios de 10 Departamentos y de acuerdo con el universo actual de localización de las familias adjudicatarias del subsidio se proyecta una coincidencia en 19 municipios en 8 departamentos lo que posibilita la atención reforzada del enfoque reconciliador a 1.199 familias (14% de total de familias de subsidio).

En función de la ampliación y potencialización del impacto de la alianza estratégica ANT – ACDI/VOCA se cuenta con las actividades que se vienen desarrollando en el marco del Programa de Alianzas para la Reconciliación PAR en los municipios de coincidencia con el programa de subsidios de la ANT, a través de los componentes de: Alianzas Público Privadas, Inclusión y Género, Fortalecimiento Organizacional, Memoria y Fortalecimiento Institucional y Mensajes Positivos, y jornadas de la estrategia Vamos Colombia con población para trabajar sobre obras, proyectos o procesos específicos en los municipios, en estas se garantiza la inclusión de las familias beneficiarias de los subsidios. El objetivo de esta estrategia es la vinculación del empresariado colombiano en su calidad de voluntarios liderados por la ANDI y la Agencia de Reintegración y Reincorporación con la población (productores, jóvenes emprendedores, organizaciones de mujeres, docentes, etc.). En el anexo “ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PAR EN LOS MUNICIPIOS DE CONCURRENCIA DEL NUEVO CONVENIO CON LA ANT” se detalla las acciones por componente en cada uno de los municipios (ver Anexo 11).

	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	
---	---	---

2.2.5 Monitoreo de la destinación de los recursos otorgados en el marco del subsidio integral de tierras: Consiste en permitir el registro, gestión, monitoreo y control de actividades, la realización de consultas y la generación de instrumentos de control, indicadores de cumplimiento, reportes e información propia del proceso de implementación del programa de subsidios de la ANT, conforme a los reportes generados por los aplicativos de la Agencia donde se efectúa el cargue de toda la documentación y conceptos desarrollados en el expediente de cada beneficiario.

2.2.6 Elementos transversales:

- **Sistematización y visibilización:** Sistematización de los procesos desarrollados en el marco del convenio frente a los resultados y logros obtenidos con su ejecución y lecciones aprendidas, con orientaciones para el mejoramiento de los procesos y procedimientos de la ANT en lo que respecta a la materialización del subsidio, la puesta en marcha del Registro de Inmuebles Rurales e insumos para la reglamentación y operación si aplica del Subsidio Integral de Acceso a Tierras – SIAT- conforme a lo establecido en el Decreto Ley 902 de 2017.
- Las líneas de comunicación a desarrollar se relacionan con la elaboración concertada (ANT - ACDI/VOCA) de contenidos y producción de cuñas radiales, cartillas, afiches, videos. Los objetivos de estos materiales se centran en apoyo a la pedagogía del proceso del subsidio, la búsqueda de las familias no contactadas y la divulgación de los logros del convenio. En estas actividades se especificará su contribución a la reconciliación en términos de confianza, dialogo, respeto y empoderamiento de la población y las instituciones. Los costos asociados a esta gestión, serán destinados de la contrapartida que aportará ACDI/VOCA al convenio.

2.3 EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El convenio de asociación se ejecutará de manera conjunta entre la ANT y ACDI/VOCA, de acuerdo con lo establecido en el convenio, en el Plan operativo y cronograma (Anexo 9); y demás documentos que forman parte del convenio. El Comité Técnico Operativo podrá ajustar la información señalada en el Plan Operativo y Cronograma, con el fin de garantizar los propósitos perseguidos con el presente convenio, el cual se desarrollará con la

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACION 	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO
---	--	---

focalización descrita en el Anexo 8.

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO

El objeto de este Convenio se desarrollará de acuerdo con los componentes, actividades y resultados que se enuncian a continuación:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	PRODUCTO
Alistamiento para la materialización de los subsidios integrales de tierras derivados de las convocatorias SIT-SIDRA-SIRA y en la generación de insumos para la implementación del Registro de Inmuebles Rurales	1. Realizar plan de trabajo detallado que describa la estrategia general de intervención en los territorios focalizados en el convenio de los subsidios SIDRA y SIRA que requieren ser materializados en su totalidad y cuentas controladas, plan que deberá describir las acciones a realizar de acuerdo con el número de familias que se encuentran en cada etapa de materialización del subsidio y los relacionados con cuentas controladas.	1. Documento que contenga el plan de trabajo detallado que describa la estrategia general de intervención en los territorios focalizados en el convenio de los subsidios SIDRA y SIRA que requieren ser materializados en su totalidad y cuentas controladas, plan que deberá describir las acciones a realizar de acuerdo con el número de familias que se encuentran en cada etapa de materialización del subsidio y los relacionados con cuentas controladas.
	2. Definir los términos de referencia, perfiles y actividades del equipo técnico del convenio.	2. Documento que contenga los términos de referencia, perfiles y actividades del equipo técnico del convenio.
	3. Realizar talleres de capacitación para la transferencia conceptual y metodológica al equipo técnico del convenio que permita fortalecer lineamientos sobre las políticas, conceptos operativos y metodológicos, y ajustes y modificaciones de los procedimientos para la adjudicación y materialización de subsidios de la ANT y las pautas de intervención.	3. Actas de capacitación y desarrollo de las reuniones de capacitación
	4. Realizar jornadas de pedagogía y asesoramiento a los beneficiarios de los subsidios SIDRA y SIRA para las nuevas postulaciones de predio y aquellos que inician la segunda etapa de la materialización con implementación de proyecto productivo, incluye material de apoyo.	4. Actas y/o listados de asistencias y/o registros fotográficos.
	5. Generar los insumos jurídicos y técnicos para la definición de la estrategia de conformación del Registro de Inmuebles Rurales -RIR- en el marco de lo dispuesto en la Resolución No. 740 de 2017 de la ANT.	5. Documento que contenga los insumos jurídicos y técnicos para la definición de la estrategia de conformación del Registro de Inmuebles Rurales -RIR- en el marco de lo dispuesto en la Resolución No.

	FORMATO		
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)		

	6. Realizar la revisión documental de los expedientes de la ANT y del sistema de información (aplicativo), para continuar con el proceso de asistencia jurídica y técnica en la culminación de la materialización de los subsidios SIT, SIDRA y SIRA y de Cuentas controladas de acuerdo con la etapa del proceso en se encuentre cada subsidio, a través de la actualización de la herramienta de Plan Regionalizado por zona conforme al reporte del aplicativo de la ANT.	740 de 2017 de la ANT. 6. Plan Regionalizado por zona conforme al reporte del aplicativo de la ANT.
Fortalecimiento Territorial de la ANT para atender los beneficiarios del subsidio SIT-SIDRA- SIRA, en el proceso de adquisición y formalización de predios	1. Realizar la gestión jurídica requerida conforme a los procedimientos y protocolos de la ANT para la materialización de los subsidios en la etapa de adquisición de predio, que implica: recepción de postulación de predios, acciones respectivas para completar la documentación de las postulaciones de predio, realización de los conceptos jurídicos a que haya lugar y análisis de casos que requieren una revisión jurídica particular. 2. Cargar en los aplicativos de la ANT el expediente físico, conforme al sistema de gestión documental de la ANT.	1. Expedientes de postulaciones de predio con conceptos jurídicos desarrollados. 2. Expediente físico cargado en los aplicativos de la ANT, conforme al sistema de gestión documental de la ANT.
	3. Realizar la gestión técnica y ambiental que aplica conforme a los procedimientos y protocolos de la ANT para la materialización de los subsidios en la etapa de adquisición de predio, que implica: cruces cartográficos a través de los Sistemas de Información Geográfico, realizar las acciones para la complementación de la documentación de los predios postulados, realizar los conceptos de la verificación técnica y ambiental de los predios, realizar la visita técnica de campo, adelantar los levantamientos topográficos, hacer las gestiones respectivas para surtir la etapa de avalúos (cuando la ANT así lo disponga) y preparar el expediente completo para valoración integral de los predios postulados. 4. Cargar en los aplicativos de la ANT el expediente físico, conforme al sistema de gestión documental de la ANT.	3. Soportes de la realización de la gestión técnica y ambiental que aplica conforme a los procedimientos y protocolos de la ANT para la materialización de los subsidios en la etapa de adquisición de predio. 4. Expediente físico cargado en los aplicativos de la ANT, conforme al sistema de gestión documental de la ANT.
	5. Acompañamiento a las familias con subsidio materializado en adquisición de predio para la notificación de resolución de materialización, desembolso de pagos de gastos notariales y registrales y desembolso pago compra de predio. 6. Cargar en los aplicativos de la ANT el expediente físico, conforme al sistema de gestión documental de la ANT.	5. Resolución notificada y cargada en los aplicativos de la ANT, conforme al sistema de gestión documental de la ANT. 6. Soportes documentos requeridos para los desembolsos cargados en los aplicativos de la ANT, conforme al sistema de gestión documental de la ANT.

Fortalecimiento territorial de la ANT para la implementación de las iniciativas productivas en el marco del subsidio integral de tierras de las convocatorias SIT-SIDRA- SIRA y la descongestión de cuentas controladas	1. Desarrollar cada una de las etapas establecidas para la implementación de las iniciativas productivas, de acuerdo con cada escenario de intervención y los lineamientos de la ANT.	1. Proyectos productivos formulados de manera participativa. 2. Solicitud de Valoración Integral del Proyecto Productivo. 3. Planes de inversión y cronograma de actividades por proyecto. 4. Comité de Compras y recibo a satisfacción de bienes y servicios. 5. Seguimiento Proyectos Productivos 6. Informe de seguimiento y visita de campo. 7. Cierre financiero y técnico de los proyectos productivos. 8. Cargue de todos los documentos anteriormente mencionados en los aplicativos de la ANT, conforme al sistema de gestión documental de la ANT.
	2. Preparación de insumos técnicos para la realización de los comités regionales de seguimiento conforme a los lineamientos de la ANT.	9. Actas de comités
	3. Recopilar y verificar los soportes necesarios para el trámite de los desembolsos de las iniciativas productivas.	10. Cargue de los soportes mencionados en los aplicativos de la ANT, conforme al sistema de gestión documental de la ANT.
	4. Cargar los soportes mencionados en los aplicativos de la ANT, conforme al sistema de gestión documental de la ANT.	
Fortalecimiento del capital social y humano de los beneficiarios del subsidio integral de tierras	1. Sistematización de los procesos del proyecto y de los resultados y logros obtenidos con su ejecución, con el fin de ser transmitidos a los beneficiarios de los subsidios, así como mejorar el funcionamiento del proceso de acceso a tierra.	1. Insumos resultados de la sistematización de los procesos del proyecto y de los resultados y logros obtenidos con su ejecución.
	2. Acompañar a las familias beneficiadas con el subsidio a través de estrategias de reconstrucción del tejido social y mejoramiento de sus capacidades productivas, incluye acompañamiento técnico, capacitación y seguimiento en la implementación de los proyectos productivos, previa definición de metodologías y cobertura.	2. Informe detallado del acompañamiento, así como de los logros obtenidos con la gestión de acompañamiento para el fortalecimiento del capital social y el mejoramiento de las capacidades productivas.
	3. Identificar logros obtenidos con la gestión de acompañamiento para el fortalecimiento del capital social y el mejoramiento de las capacidades productivas.	3. Registro fotográfico
Monitoreo de la destinación de los recursos otorgados en el marco del subsidio integral de tierras	1. Realizar el monitoreo con una plataforma que permita hacer el seguimiento en tiempo real a la programación de actividades asociadas a la materialización del Subsidio en el marco del convenio. 2. Generar un enlace entre el aplicativo ANT con la plataforma de ACDI/VOCA para realizar el cálculo de indicadores y generación de reportes en línea.	1. Enlace entre el aplicativo ANT con la plataforma ACDI/VOCA generado. 2. Reportes generados en línea.

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN  MINAGRICULTURA	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	
 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO		

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2018, previo su perfeccionamiento y registro presupuestal.

2.6 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá, D.C. La ejecución de las actividades del Convenio se realizará en los diferentes lugares establecidos en el Convenio, en el Plan Operativo y demás documentos del Convenio.

2.7 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ACDI/VOCA:

- Contar con el equipo de trabajo, recursos técnicos y administrativos para el cumplimiento del objeto del convenio, de acuerdo con el presupuesto y las condiciones definidas.
- Realizar las actividades a su cargo previstas en el convenio, en el plan operativo y cronograma y demás documentos que hagan parte del convenio.
- Realizar las actividades de pedagogía y comunicaciones sobre la adquisición del predio y la formulación de la iniciativa productiva.
- Realizar las actividades de pedagogía y comunicaciones sobre el proceso de materialización del subsidio en todas sus etapas y el proceso de manejo y cierre de las cuentas controladas.
- Cargar el expediente físico y digital (aplicativo) con todos los documentos soporte de cada proceso (adquisición de predio, cuentas controladas y proyecto productivo).
- Desarrollar cada una de las etapas establecidas para la implementación de las iniciativas productivas, de acuerdo con cada escenario de intervención y los lineamientos de la ANT.
- Preparar los insumos técnicos para la realización de la valoración integral de predios y/o proyectos y presentarla al supervisor del convenio por parte de la ANT.

	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	
--	--	--

- h. Recopilar y verificar los soportes necesarios para el trámite de los desembolsos de las iniciativas productivas, así mismo cargar en el aplicativo de la ANT y consolidar en el respectivo expediente toda la información definida para el trámite del desembolso conforme al sistema de gestión documental de la ANT.
- i. Participar en las diferentes reuniones de trabajo, instancias de seguimiento y control establecidas para el logro de las actividades definidas.
- j. Aplicar los procedimientos establecidos para la implementación de los Subsidios por la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, asociados al objeto del convenio, cuando le sea solicitado por el supervisor del convenio.
- k. Alistar y hacer entrega de la totalidad de la documentación recolectada, organizada en expedientes individuales, de acuerdo con las directrices de la ANT.
- l. Entregar recomendaciones específicas, de acuerdo con el estado de avance de los proyectos, a la finalización del convenio
- m. Entregar los insumos que permitan definir la estrategia de conformación e implementación del Registro de Inmuebles Rurales.
- n. Elaborar y presentar al Comité Técnico Operativo del Convenio para su revisión, los informes técnicos mensuales y un informe final de ejecución del convenio, según lo establecido en el plan operativo y cronograma, de manera previa a su presentación a la ANT, con la misma periodicidad.
- o. Elaborar y presentar al Comité Técnico Operativo del Convenio para su revisión, mensualmente y al finalizar el convenio, un informe financiero detallado de la ejecución de los aportes en dinero de cada una de las partes. Dichos informes deberán estar acompañados de una certificación expedida por el responsable de la Información Financiera de ACDI/VOCA o quien haga sus veces, informando el saldo de los aportes de la ANT sin ejecutar y que éstos se encuentran en la cuenta bancaria en la que fueron desembolsados por la ANT; así mismo, deberá estar acompañada de los soportes jurídicos, financieros y contables que den muestra de los aportes en dinero que ACDI/VOCA ha realizado al convenio con corte al periodo que se reporta.

	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	
---	---	---

- p. Tomar todas las medidas requeridas para prevenir y afrontar actos de corrupción por parte del personal de ACDI/VOCA o del que ACDI/VOCA vincule para la ejecución del convenio, so pena de responder contractual, civil, penal, fiscal y disciplinariamente, en caso de la ocurrencia de un hecho asociado a corrupción en donde se vean vinculado dicho personal. Adicional, en los documentos de vinculación de personal a la ejecución del convenio, ACDI/VOCA deberá incluir estas condiciones, como mecanismo de prevención de hechos de corrupción.
- q. Divulgar al personal que se vincule a la ejecución del convenio, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Mapa de riesgos de corrupción, que le sea suministrado por la Agencia Nacional de Tierras, a través del supervisor del convenio.
- r. Las demás que sean necesarias para el desarrollo del objeto del convenio.

2.8 OBLIGACIONES DE LA AGENCIA

- a. Coordinar institucional, técnica y programáticamente las actividades del convenio.
- b. Contar con el equipo de trabajo, recursos técnicos y administrativos para el cumplimiento del objeto del convenio, de acuerdo con el presupuesto y las condiciones definidas.
- c. Garantizar el recurso humano, la información, los medios técnicos, los instrumentos metodológicos y el aplicativo digital para el cumplimiento del objeto del convenio.
- d. Acompañar las actividades de socialización y discusión con la comunidad para la planeación del trabajo de campo y facilitar la entrega oportuna de información a los beneficiarios.
- e. Realizar el proceso de verificación jurídica, técnica y ambiental de los predios, particularmente la realización de los estudios de títulos.
- f. Acompañar el proceso de implementación del plan regional.

	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	

- g. Realizar las gestiones y trámites internos en la ANT para la implementación de planes operativos y regionales.
- h. Designar los funcionarios y contratistas de enlace para la coordinación en el nivel central y regiones del proyecto al interior de la ANT
- i. Apoyar y acompañar las gestiones ante las instituciones intervinientes en los procesos de subsidios para la adecuada implementación del convenio y brindar las alternativas de solución cuando las entidades con competencia no cumplan oportunamente con la entrega de la información.
- j. Definir los lineamientos de relacionamiento con las Unidades de Gestión Territorial y demás intervenciones que tenga la ANT en territorio.
- k. Entregar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Mapa de riesgos de corrupción, a través del supervisor del convenio, una vez sea suministrado por la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras.

2.9 OBLIGACIONES CONJUNTAS

- a. Proporcionar la información y documentos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual.
- b. Realizar las acciones necesarias de competencia de cada una de las partes para el cabal cumplimiento del plan operativo y las metas propuestas.
- c. Coordinar conjuntamente la ejecución del Convenio, en todas sus etapas, de acuerdo con lo establecido en el Plan operativo y el cronograma, realizando las recomendaciones que sean necesarias para la ejecución del objeto del convenio.
- d. Ejecutar las actividades a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio, así como en el Plan operativo y cronograma.
- e. Realizar los aportes en dinero a cargo de cada una de las partes, según lo previsto en el presente convenio.
- f. Construir y aprobar el cronograma de intervención y plan operativo en los municipios focalizados en el convenio.

	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	
---	---	---

- g. Ofrecer la capacidad técnica y las buenas prácticas adquiridas que considere conveniente para la buena ejecución del objeto del Convenio.
- h. Poner a disposición de la ejecución del convenio su infraestructura, experiencia y capacidad técnica, administrativa, jurídica y de gestión.
- i. Conforme a los Principios de Protección de Datos, garantizar la confidencialidad de la información sobre los beneficiarios a la que se tenga acceso a través del desarrollo de este convenio y/o que se encuentre registrada en los respectivos sistemas de información de las partes.
- j. Garantizar la visibilidad equilibrada de la imagen y créditos institucionales de las partes. En toda gestión o documento que se realice en desarrollo del objeto del Convenio se deberá hacer mención en iguales proporciones (visuales, orales, escritas, o de cualquier otra índole) sobre la participación de la Agencia Nacional de Tierras, de ACDI/VOCA y USAID, cuando sea el caso, en el documento o gestión, en virtud del Convenio.
- k. Cumplir con los trámites, permisos, requisitos y disposiciones legales, técnicas, jurídicas y demás que sean necesarias para la iniciación y ejecución total del convenio.
- l. Atender y acatar cualquier requerimiento del supervisor del convenio por parte de la Agencia Nacional de Tierras.
- m. Toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad tales como patentes, derechos de autor, marcas registradas y propiedad de los datos derivados del Convenio, serán de la titularidad conjunta de las partes, incluidos, sin restricción alguna, los derechos para utilizar, reproducir, adaptar, publicar, y distribuir cualquier elemento o parte de este. El uso indebido de la información acarreará las acciones legales, administrativa y/o penales a que haya lugar, sin perjuicio de que alguna de las partes de por terminado el presente Convenio de Asociación. La información aportada por las partes para el desarrollo del presente convenio será de propiedad de cada una de ellas. Las obras proseguibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseño técnico que sean creados, desarrollados o transferidos por las partes en cumplimiento del presente Convenio, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor – creador, de acuerdo con las disposiciones

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN  MINAGRICULTURA	FORMATO	 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	

legales. En todo caso los convenientes llevarán los créditos respectivos por la información y conocimiento que se llegará a producir en el marco del presente convenio y otorgarán los créditos respectivos si en el marco de este convenio se llegase a trabajar con terceros, para la generación de dicha información. En virtud del Artículo 7 del decreto 393 de 1991 y 31 de la Ley 1450 de 2011, se establece que toda creación, invención, documentos, información transmisible o similar que resulte con ocasión a la asociación, por causa o como consecuencia de la ejecución y desarrollo del convenio, será de propiedad exclusiva de la ANT y de ACDI/VOCA. Asimismo, todos los bienes, elementos, documentación y/o información que se adquiera o se genere con recursos financieros del convenio y en estricta sujeción al plan operativo serán de propiedad de la ANT. ACDI/VOCA reconoce y acepta que se exceptúa de lo anterior, lo relacionado con los aplicativos asociados a subsidios y expedientes objeto impulso en el presente convenio, toda vez que todos éstos son de propiedad exclusiva de la Agencia Nacional de Tierras.

- n. Cada una de las partes mantendrá indemne a la otra parte, de cualquier reclamación proveniente de terceros que sea imputable a culpa o dolo de dicha parte durante la ejecución del convenio y terminado este, hasta la liquidación definitiva del mismo.
- o. Desarrollar todas las demás actividades requeridas, con el fin de cubrir el alcance del objeto del convenio.

3 COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

La ANT y ACDI/VOCA conformarán un COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO, el cual estará integrado así:

Por la Agencia: Por 3 funcionarios y/o contratistas que determine la Subdirectora de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.

Por ACDI/VOCA: Por el Coordinador para el convenio y 2 funcionarios y/o contratistas que determine este coordinador.

En las sesiones del Comité Técnico Operativo participará el supervisor del convenio por parte de la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de que pueda realizar las recomendaciones y observaciones que considere pertinentes para la adecuada ejecución del convenio, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por este Comité. Así mismo, se

	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	
---	---	---

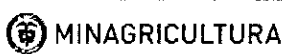
podrá invitar a este comité a las personas que, por su relación con los temas objeto del convenio, consideren necesario conocer sus conceptos.

El COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar y aprobar las modificaciones al plan operativo y cronograma de actividades, cuando sean necesarias que permitan cumplir el objeto del convenio.
2. Coordinar y evaluar el desarrollo del presente convenio.
3. Evaluar y conceptuar sobre las adiciones y modificaciones que sean necesarias introducir al convenio.
4. Revisar, analizar, conceptuar y aprobar los informes de ejecución de actividades y financieros presentados por ACDI/VOCA.
5. Ajustar el presupuesto cuando sea necesario para garantizar los propósitos perseguidos con el presente Convenio, sin que en ningún caso se pueda superar el valor total de los aportes de cada una de las partes.
6. Establecer las directrices técnicas que se deban tener en cuenta en la planificación, programación, ejecución y evaluación del convenio.
7. Tomar las decisiones necesarias para garantizar el cumplimiento del convenio y llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las sesiones del Comité, mediante las actas respectivas.
8. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del convenio.
9. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del convenio.

El Comité Técnico Operativo se reunirá una vez al mes o por convocatoria extraordinaria de sus miembros o del supervisor.

Las reuniones del Comité Técnico Operativo se harán constar mediante actas suscritas por los miembros del comité y supervisores asistentes a la sesión.

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN 	FORMATO		
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)		

4 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión y control de la ejecución del convenio estará a cargo:

Por la Agencia Nacional de Tierras: Por la Subdirectora de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, o de quien el ordenador del gasto designe por escrito para el efecto.

Por ACDI/VOCA: Por quien el representante legal de ACDI/VOCA designe para el efecto.

5 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Convenio de Asociación que se aborda en el presente documento se celebra con fundamento en la facultad legal prevista en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 que dispone que *"las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley"*.

Por su parte el artículo 5, del decreto 092 de 2017 establece:

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Para la ejecución del convenio de asociación que se aborda en el presente documento, ACDI/VOCA aportará la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES**

	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	

CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$2.571.429.000), equivalentes al treinta por ciento del valor total del convenio, cumpliendo de esta manera la disposición legal antes mencionada.

ACDI/VOCA declara que el aporte en dinero proviene de Cooperación Internacional (USAID), en consecuencia, que los mismos están exentos del pago de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes existentes o que se llegaren a establecer durante la vigencia del Convenio de conformidad con la Ley 788 de 2002, Decreto reglamentario 540 de 2002 y los conceptos N° 030306 del 20 de mayo de 2005 de la Oficina Jurídica de la DIAN y No. 011207 de febrero 22 de 2.002 otorgado por el Jefe de la División de Doctrina Tributaria de la Oficina Jurídica de la DIAN.

6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor total del convenio es por la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$8.571.429.000) M/CTE**, discriminados así:

APORTE DE LA AGENCIA: El valor total del aporte de la ANT en dinero es por la suma de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000) M/CTE**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de vigencia 2018, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Tierras.

APORTE DE ACDI/VOCA: El valor total del aporte de ACDI/VOCA en dinero es por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$2.571.429.000)**, discriminado en el anexo 10 – Presupuesto detallado.

ACDI/VOCA declara que el aporte en dinero proviene de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en el contexto del Programa de Alianzas para la Reconciliación (PAR), en consecuencia, que los mismos están exentos del pago de todo tipo de impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes existentes o que se llegaren a establecer durante la vigencia del Convenio de conformidad con la Ley 788 de 2002, Decreto reglamentario 540 de 2002 y los conceptos N° 030306 del 20 de mayo de 2005 de la Oficina Jurídica de la DIAN y No. 011207 de febrero 22 de 2.002 otorgado por el Jefe de la División de Doctrina Tributaria de la Oficina Jurídica de la DIAN.

	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	
--	--	--

La Agencia Nacional de Tierras desembolsará los aportes a su cargo así:

- 1) Un primer desembolso por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.400.000.000) M/CTE**, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del aporte de la ANT, una vez se encuentre aprobados por el Comité Técnico Operativo y el supervisor del convenio por parte de la ANT: **a)** Documento que contenga el plan de trabajo detallado que describa la estrategia general de intervención en los territorios focalizados en el convenio de los subsidios SIDRA y SIRA que requieren ser materializados en su totalidad y cuentas controladas, plan que deberá describir las acciones a realizar de acuerdo con el número de familias que se encuentran en cada etapa de materialización del subsidio y los relacionados con cuentas controladas; y **b)** Documento que contenga los términos de referencia, perfiles y actividades del equipo técnico del convenio.
- 2) Un segundo desembolso por la suma de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.800.000.000) M/CTE**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del aporte de la ANT, una vez se encuentre aprobado por el Comité Técnico Operativo y por el supervisor del convenio por parte de la Agencia el informe de avance de ejecución del POA del convenio en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%), previa revisión de los respectivos soportes.
- 3) Un tercer y último desembolso por la suma de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.800.000.000) M/CTE**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del aporte de la ANT, una vez se encuentre aprobado por el Comité Técnico Operativo y por el supervisor del convenio por parte de la Agencia el informe de avance de ejecución del POA del convenio en un porcentaje mínimo del sesenta y cinco por ciento (65%), previa revisión de los respectivos soportes.

La Agencia realizará los desembolsos a ACDI/VOCA en la cuenta corriente No. 05587769675 de BANCOLOMBIA, bajo la absoluta responsabilidad de ACDI/VOCA. Esta cuenta será de uso exclusivo para los aportes de la ANT, en el marco del presente convenio.

Los desembolsos de los aportes de la ANT se encuentran sujetos al Plan Anual de Cuentas - PAC y a la ubicación efectiva de recursos en la ANT por parte del Ministerio de Hacienda

	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	

y Crédito Público, por lo cual se podrá hacer desembolsos parciales, de acuerdo con la disponibilidad de PAC.

Los desembolsos se realizarán una vez se tengan cumplidos los requisitos que lo hagan exigible, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 1873 de 2017.

Los aportes del presente convenio únicamente podrán ser destinados para la ejecución del mismo. En consecuencia, ACDI/VOCA no podrá dar destinación diferente a la prevista en este documento a dichos aportes.

El cubrimiento económico de las actividades del Convenio se realizará, de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro, el cual se detallada en el Anexo No. 10 – Presupuesto detallado - del presente documento:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	PRODUCTO	APORTES	
			AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	ACDI/VOCA
Alistamiento para la materialización de los subsidios integrales de tierras derivados de las convocatorias SIT-SIDRA-SIRA y en la generación de insumos para la implementación del Registro de Inmuebles Rurales	1. Realizar plan de trabajo detallado que describa la estrategia general de intervención en los territorios focalizados en el convenio de los subsidios SIDRA y SIRA que requieren ser materializados en su totalidad y cuentas controladas, plan que deberá describir las acciones a realizar de acuerdo con el número de familias que se encuentran en cada etapa de materialización del subsidio y los relacionados con cuentas controladas. 2. Definir los términos de referencia, perfiles y actividades del equipo técnico del convenio.	1. Documento que contenga el plan de trabajo detallado que describa la estrategia general de intervención en los territorios focalizados en el convenio de los subsidios SIDRA y SIRA que requieren ser materializados en su totalidad y cuentas controladas, plan que deberá describir las acciones a realizar de acuerdo con el número de familias que se encuentran en cada etapa de materialización del subsidio y los relacionados con cuentas controladas. 2. Documento que contenga los términos de referencia, perfiles y actividades del equipo técnico del convenio.	\$1.074.345.439	\$320.000.000

COMPONENTE	ACTIVIDAD	PRODUCTO	APORTES	
			AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	ACDI/VOCA
	3. Realizar talleres de capacitación para la transferencia conceptual y metodológica al equipo técnico del convenio que permita fortalecer lineamientos sobre las políticas, conceptos operativos y metodológicos, y ajustes y modificaciones de los procedimientos para la adjudicación y materialización de subsidios de la ANT y las pautas de intervención.	3. Actas de capacitación y desarrollo de las reuniones de capacitación.		
	4. Realizar jornadas de pedagogía y asesoramiento a los beneficiarios de los subsidios SIDRA y SIRA para las nuevas postulaciones de predio y aquellos que inician la segunda etapa de la materialización con implementación de proyecto productivo, incluye material de apoyo.	4. Actas y/o listados de asistencias y/o registros fotográficos.		
	5. Generar los insumos jurídicos y técnicos para la definición de la estrategia de conformación del Registro de Inmuebles Rurales -RIR- en el marco de lo dispuesto en la Resolución No. 740 de 2017 de la ANT.	5. Documento que contenga los insumos jurídicos y técnicos para la definición de la estrategia de conformación del Registro de Inmuebles Rurales -RIR- en el marco de lo dispuesto en la Resolución No. 740 de 2017 de la ANT.		
	6. Realizar la revisión documental de los expedientes de la ANT y del sistema de información (aplicativo), para continuar con el proceso de asistencia jurídica y técnica en la culminación de la materialización de los subsidios SIT, SIDRA y SIRA y de Cuentas controladas de acuerdo con la etapa del proceso en se encuentre cada subsidio, a través de la actualización de la herramienta de Plan Regionalizado por zona conforme al reporte del aplicativo de la ANT.	6. Plan Regionalizado por zona conforme al reporte del aplicativo de la ANT.		

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN 	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	
		

COMPONENTE	ACTIVIDAD	PRODUCTO	APORTES	
			AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	ACDI/VOCA
Fortalecimiento Territorial de la ANT para atender los beneficiarios del subsidio SIT-SIDRA- SIRA, en el proceso de adquisición y formalización de predios	1. Realizar la gestión jurídica requerida conforme a los procedimientos y protocolos de la ANT para la materialización de los subsidios en la etapa de adquisición de predio, que implica: recepción de postulación de predios, acciones respectivas para completar la documentación de las postulaciones de predio, realización de los conceptos jurídicos a que haya lugar y análisis de casos que requieren una revisión jurídica particular. 2. Cargar en los aplicativos de la ANT el expediente físico, conforme al sistema de gestión documental de la ANT.	1. Expedientes de postulaciones de predio con conceptos jurídicos desarrollados. 2. Expediente físico cargado en los aplicativos de la ANT, conforme al sistema de gestión documental de la ANT.	\$2.309.004.601	\$120.000.000
	3. Realizar la gestión técnica y ambiental que aplica conforme a los procedimientos y protocolos de la ANT para la materialización de los subsidios en la etapa de adquisición de predio, que implica: cruces cartográficos a través de los Sistemas de Información Geográfico, realizar las acciones para la complementación de la documentación de los predios postulados, realizar los conceptos de la verificación técnica y ambiental de los predios, realizar la visita técnica de campo, adelantar los levantamientos topográficos, hacer las gestiones respectivas para surtir la etapa de avalúos (cuando la ANT así lo disponga) y preparar el expediente completo para valoración integral de los predios postulados. 4. Cargar en los aplicativos de la ANT el expediente físico, conforme al sistema de gestión documental de la ANT.	3. Soportes de la realización de la gestión técnica y ambiental que aplica conforme a los procedimientos y protocolos de la ANT para la materialización de los subsidios en la etapa de adquisición de predio. 4. Expediente físico cargado en los aplicativos de la ANT, conforme al sistema de gestión documental de la ANT.		
	5. Acompañamiento a las familias con subsidio materializado en adquisición			

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN  MINAGRICULTURA	FORMATO	 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	

COMPONENTE	ACTIVIDAD	PRODUCTO	APORTES	
			AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	ACDI/VOCA
	de predio para la notificación de resolución de materialización, desembolso de pagos de gastos notariales y registrales y desembolso pago compra de predio. 6. Cargar en los aplicativos de la ANT el expediente físico, conforme al sistema de gestión documental de la ANT.	5. Resolución notificada y cargada en los aplicativos de la ANT, conforme al sistema de gestión documental de la ANT. 6. Soportes documentos requeridos para los desembolsos cargados en los aplicativos de la ANT, conforme al sistema de gestión documental de la ANT.		
Fortalecimiento territorial de la ANT para la implementación de las iniciativas productivas en el marco del subsidio integral de tierras de las convocatorias SIT- SIDRA- SIRA y la descongestión de cuentas controladas	1. Desarrollar cada una de las etapas establecidas para la implementación de las iniciativas productivas, de acuerdo con cada escenario de intervención y los lineamientos de la ANT.	1. Proyectos productivos formulados de manera participativa. 2. Solicitud de Valoración Integral del Proyecto Productivo. 3. Planes de inversión y cronograma de actividades por proyecto. 4. Comité de Compras y recibo a satisfacción de bienes y servicios. 5. Seguimiento Proyectos Productivos 6. Informe de seguimiento y visita de campo. 7. Cierre financiero y técnico de los proyectos productivos. 8. Cargue de todos los documentos anteriormente mencionados en los aplicativos de la ANT, conforme al sistema de gestión documental de la ANT.	\$600.400.991	\$1.541.429.000
	2. Preparación de insumos técnicos para la realización de los comités regionales de seguimiento conforme a los lineamientos de la ANT.	9. Actas de comités		

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN  MINAGRICULTURA	FORMATO		 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)		

COMPONENTE	ACTIVIDAD	PRODUCTO	APORTES	
			AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	ACDI/VOCA
	3. Recopilar y verificar los soportes necesarios para el trámite de los desembolsos de las iniciativas productivas. 4. Cargar los soportes mencionados en los aplicativos de la ANT, conforme al sistema de gestión documental de la ANT.	10. Cargue de los soportes mencionados en los aplicativos de la ANT, conforme al sistema de gestión documental de la ANT.		
Fortalecimiento del capital social y humano de los beneficiarios del subsidio integral de tierras	1. Sistematización de los procesos del proyecto y de los resultados y logros obtenidos con su ejecución, con el fin de ser transmitidos a los beneficiarios de los subsidios, así como mejorar el funcionamiento del proceso de acceso a tierra. 2. Acompañar a las familias beneficiadas con el subsidio a través de estrategias de reconstrucción del tejido social y mejoramiento de sus capacidades productivas, incluye acompañamiento técnico, capacitación y seguimiento en la implementación de los proyectos productivos, previa definición de metodologías y cobertura. 3. Identificar logros obtenidos con la gestión de acompañamiento para el fortalecimiento del capital social y el mejoramiento de las capacidades productivas.	1. Insumos resultados de la sistematización de los procesos del proyecto y de los resultados y logros obtenidos con su ejecución. 2. Informe detallado del acompañamiento, así como de los logros obtenidos con la gestión de acompañamiento para el fortalecimiento del capital social y el mejoramiento de las capacidades productivas. 3. Registro fotográfico	\$1.284.101.899	\$470.000.000
Monitoreo de la destinación de los recursos otorgados en el marco del subsidio integral de tierras	1. Realizar el monitoreo con una plataforma que permita hacer el seguimiento en tiempo real a la programación de actividades asociadas a la materialización del Subsidio en el marco del convenio. 2. Generar un enlace entre el aplicativo ANT con la plataforma de ACDI/VOCA para realizar el cálculo de indicadores y generación de reportes en línea.	4. Enlace entre el aplicativo ANT con la plataforma ACDI/VOCA generado. 5. Reportes generados en línea.	\$732.147.070	\$120.000.000

 	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	

El Comité Técnico Operativo podrá ajustar los valores señalados en el cuadro anterior, cuando sea necesario para garantizar los propósitos perseguidos con el presente convenio, sin que en ningún caso se pueda superar el valor total de los aportes de cada una de las partes en el Convenio. La justificación de la modificación deberá quedar consagrada en el acta de la sesión en que el comité adoptó tal decisión y ésta deberá ser previa a la ejecución de los recursos.

7 GARANTÍAS

ACDI/VOCA se compromete a constituir a favor de la Nación – Agencia Nacional de Tierras con Nit 900.948.953-8, una de las siguientes garantías: póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, que ampare:

- a. **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio.** Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del aporte de la Agencia Nacional de Tierras, para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, por el término de ejecución del convenio y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del convenio.
- b. **Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del aporte de la Agencia Nacional de Tierras, para garantizar el pago de salarios y prestaciones del personal empleado para la ejecución del convenio, con vigencia igual al término de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del convenio.
- c. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por un valor equivalente a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, por el plazo de ejecución del convenio, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento.

	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	
---	---	---

En los anteriores términos se presenta la justificación técnica del convenio de asociación que se pretende celebrar entre la Agencia Nacional de Tierras y la entidad extranjera ACDI/VOCA que tiene por objeto *"Formular e implementar acciones conjuntas orientadas a materializar el Subsidio Integral de Tierras (SIT), el Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria (SIDRA) y el Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA) y generar insumos para la implementación del Registro e Inmuebles Rurales"*.

Atentamente,

Responsable funcional:



CAROLINA RODRÍGUEZ BOLÍVAR

Subdirectora de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas

Gerente del proyecto de inversión:



JAVIER ANDRÉS FLÓREZ HENAO

Director de Acceso a Tierras

Elaboró: Carlos Ávila / Lorena Magaly Morales / Parah Diya Viteri Ramos / Pedro Álvarez Riaño

Revisó y aprobó: Javier Andrés Flórez Henao – Director de Acceso a Tierras •

Carolina Rodríguez Bolívar - Subdirectora de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas

	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	
		

ANEXO 1. Relación de Subsidios SIRA asignados por Fallos Judiciales

DEPARTAMENTO	AÑO DE ASIGNACIÓN DEL SIRA		Total general
	2016	2017	
ANTIOQUIA	1		1
ARAUCA	5	51	56
BOGOTÁ D.C.		1	1
BOLIVAR	3		3
CALDAS		1	1
CASANARE			0
CUNDINAMARCA	1		1
HUILA		3	3
LA GUAJIRA	11		11
MAGDALENA		1	1
META		7	7
NORTE DE SANTANDER	1		1
QUINDIO		1	1
SUCRE	5	96	101
TOLIMA	4	1	5
VALLE DEL CAUCA	4	8	12
Total general	35	170	205

	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	

Anexo No. 2 Relación de Familias y convocatoria de asignación del Subsidio

DEPARTAMENTO	PACTO AGRARIO	SIDRA 2014	SIDRA 2015	SIRA 2016 PLC	Total general
AMAZONAS		22			22
ANTIOQUIA		17	26	136	179
ARAUCA		221			221
ATLANTICO	46		1		47
BOGOTA		17			17
BOLIVAR	71	7	56		134
BOYACA		20	4		24
CALDAS		46	2		48
CAQUETA		48	4	90	142
CASANARE	12	19			31
CAUCA		118	44		162
CESAR	26	40	23		89
CHOCÓ		2			2
CORDOBA		22	13		35
CUNDINAMARCA		70	1		71
GUAVIARE		4			4
HUILA		50	23		73
LA GUAJIRA	63	24	11		98
MAGDALENA	82	41	1		124
META		24	2		26
NARIÑO	160	51	11		222
NORTE DE SANTANDER		150	2		152
PUTUMAYO		43			43
QUINDIO		23			23
RISARALDA	69	40			109
SANTANDER		54	2		56
SUCRE		8	16		24
TOLIMA		19	4		23
VALLE		18			18
VICHADA		15			15
Total general	529	1233	246	226	2234

Fuente. Reporte Apicativo ANT – Noviembre de 2017

	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	

Anexo 3. Relación Cuentas Controladas con Línea Base

DEPARTAMENTO	FAMILIAS	NÚMERO DE CUENTAS CONTROLADAS
ANTIOQUIA	417	37
ARAUCA	570	62
ATLANTICO	24	3
BOLIVAR	223	18
CALDAS	177	96
CAQUETA	141	62
CAUCA	548	62
CESAR	75	15
CUNDINAMARCA	200	95
GUAJIRA	222	22
GUAVIARE	31	6
HUILA	665	109
MAGDALENA	411	51
META	85	7
NORTE DE SANTANDER	120	20
NARIÑO	891	275
PUTUMAYO	266	99
RISARALDA	119	30
SANTANDER	255	56
TOLIMA	925	268
VALLE	324	49
Total general	6.689	1.442

Fuente. Matriz Estandarizada de Cuentas Controladas-Noviembre 2017

	FORMATO		
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)		

**Anexo 4. Relación estado proceso de Materialización Subsidio SIRA asignado bajo
Proceso de Libre Concurrencia**

PROCESO LIBRE CONCURRENCIA	DEPARTAMENTO POSTULACIÓN PREDIO	MUNICIPIO POSTULACIÓN PREDIO	POR POSTULAR PREDIO	POSTULACIÓN ACTIVA	TOTAL FAMILIAS
ANTIOQUIA-BRICEÑO	ANTIOQUIA	BRICEÑO	64	65	128
		LA CALERA		1	1
		SAN ANDRES		2	2
		TOLEDO		2	3
		YARUMAL		1	1
CAQUETÁ- SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CAQUETA	FLORENCIA		2	2
		PUERTO RICO			0
		SAN VICENTE DEL CAGUÁN	36	45	81
	HUILA	ALGECIRAS		2	2
		BARAYA			0
		GIGANTE		1	1
		NEIVA		2	2
		TELLO		2	2
	TOLIMA	CHAPARRAL		1	1
Total general			100	126	226

*Una familia beneficiada del PLC en Briceño tiene postulación de predio en el departamento del Tolima.

	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	

Anexo 5. Relación Familias SIDRA para Implementación de Proyecto Productivo

DEPARTAMENTO	SUBSIDIOS SIDRA MATERIALIZADOS CON ADQUISICIÓN DEL PREDIO		
	DEL 2014 AL 2016	VIGENCIA 2017	TOTAL FAMILIAS
ANTIOQUIA		1	1
ARAUCA	192		192
BOLIVAR	77		77
BOYACA	5		5
CALDAS		2	2
CASANARE		2	2
CAUCA		22	22
CESAR		1	1
CORDOBA	27		27
CUNDINAMARCA	1	31	32
GUAVIARE	1	3	4
HUILA	1		1
LA GUAJIRA	47	14	61
MAGDALENA	85	35	120
NARIÑO		20	20
NORTE DE SANTANDER		1	1
PUTUMAYO	18	6	24
SANTANDER		15	15
SUCRE	7	10	17
TOLIMA	7		7
VICHADA		14	14
TOTAL FAMILIAS	468	177	645

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN  MINAGRICULTURA	FORMATO	 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	

Anexo 6. Relación Estado de Materialización Familias SIDRA – SIRA (PLC)

DEPARTAMENTO	RELACIÓN BENEFICIARIOS					PROCESO DE MATERIALIZACIÓN		
	PACTO AGRARIO	SIRA	SIDRA 2014	SIDRA 2015	Total general	MATERIALIZADOS CON PREDIO	POR POSTULAR	CON POSTULACIÓN
AMAZONAS			22		22		13	9
ANTIOQUIA		136	17	26	179	1	64	114
ARAUCA			221		221	192	14	15
ATLANTICO	46			1	47		47	
BOGOTA			17		17		17	
BOLIVAR	71		7	56	134	77	6	51
BOYACA			20	4	24	5	11	8
CALDAS			46	2	48	2	13	33
CAQUETA		90	48	4	142		58	84
CASANARE	12		19		31	2	9	20
CAUCA			118	44	162	22	96	44
CESAR	26		40	23	89	1	66	22
CHOCÓ			2		2		1	1
CORDOBA			22	13	35	27	8	
CUNDINAMARCA			70	1	71	32	9	30
GUAVIARE			4		4	4		
HUILA			50	23	73	1	55	17
LA GUAJIRA	63		24	11	98	61	37	
MAGDALENA	82		41	1	124	120	4	
META			24	2	26		3	23
NARIÑO	160		51	11	222	20	96	106
NORTE DE SANTANDER			150	2	152	1	112	39
PUTUMAYO			43		43	24	4	15
QUINDIO			23		23		19	4
RISARALDA	69		40		109		23	86
SANTANDER			54	2	56	15	33	8
SUCRE			8	16	24	17	7	
TOLIMA			19	4	23	7	6	10
VALLE			18		18		17	1
VICHADA			15		15	14		1

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN  MINAGRICULTURA	FORMATO		 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)		

DEPARTAMENTO	RELACIÓN BENEFICIARIOS					PROCESO DE MATERIALIZACIÓN		
	PACTO AGRARIO	SIRA	SIDRA 2014	SIDRA 2015	Total general	MATERIALIZADOS CON PREDIO	POR POSTULAR	CON POSTULACIÓN
Total general	529		1233	246	2234	645	848	741

	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	

Anexo 7. Coincidencia Territorial Subsidio – PAR

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MATERIALIZACIÓN SUBSIDIO	CUENTAS CONTROLADAS	TOTAL FAMILIAS
ANTIOQUIA	APARTADO	28		28
	BRICEÑO	134		134
	ITUANGO	1		1
	MEDELLIN	1		1
	SAN CARLOS	1	1	2
	TURBO	1	133	134
ARAUCA	ARAUCA	7	152	159
	ARAUQUITA	39	93	132
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	18		18
BOLIVAR	CARTAGENA	1		1
CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRA	1	2	3
	FLORENCIA	18	45	63
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	97	3	100
CHOCÓ	QUIBDO	1		1
MAGDALENA	CIENAGA	48	97	145
	SANTA MARTA	17	101	118
VALLE	CALI	7		7
TOLIMA	CHAPARRAL		139	139
	RIO BLANCO		13	13
TOTAL FAMILIAS		420	779	1199

	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	

Anexo 8. Focalización Convenio de Asociación

DEPARTAMENTO	SIDRA SIRA (PLC)	CUENTAS CONTROLADAS	FALLOS	TOTAL FAMILIAS SUBSIDIO	COINCIDENCIA POSCONFLICTO	COINCIDENCIA PAR	FOCALIZACIÓN CONVENIO
AMAZONAS	22			22			
ANTIOQUIA	179	417	1	597	X	X	X
ARAUCA	221	570	56	847	X	X	X
ATLANTICO	47	24		71			X
BOGOTA	17		1	18		X	X
BOLIVAR	134	223	3	360	X	X	X
BOYACA	24			24			
CALDAS	48	177	1	226			
CAQUETA	142	141		283	X	X	X
CASANARE	31			31			X
CAUCA	162	548		710	X		X
CESAR	89	75		164	X		X
CHOCÓ	2			2	X	X	X
CORDOBA	35			35	X		
CUNDINAMARCA	71	200	1	272			
GUAVIARE	4	31		35	X		
HUILA	73	665	3	741	X		X
LA GUAJIRA	98	222	11	331			X
MAGDALENA	124	411	1	536	X	X	X
META	26	85	7	118	X	X	X
NARIÑO	222	891		1113	X		X
NORTE DE SANTANDER	152	120	1	273	X		X
PUTUMAYO	43	266		309	X		X
QUINDIO	23		1	24			
RISARALDA	109	119		228			
SANTANDER	56	255		311			X
SUCRE	24		101	125	X		
TOLIMA	23	925	5	953	X	X	X
VALLE	18	324	12	354	X	X	X
VICHADA	15			15			X
Total general	2234	6689	205	9128			

[illegible]

ANEXO No. 10 - Parte 1
PRESUPUESTO DETALLADO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT Y ACDI/VVOCA

DESCRIPCION	Sub-Total	TOTAL APOORTE ACD/CD/CCA	Aprestamiento para el fortalecimiento territorial de la ANI en lo que respecta al acceso de tierras y la ejecución de subsidios (ST, SIDRA, SIRA), cuentas contraladas y conformación	Fortalecimiento de la ANI en territorio para la atención de los beneficiarios de la dirección de acceso a tierras y subsidios SIDA y SIRA en la culminación de los procedimientos administrativos para la adquisición del predio	Fortalecimiento de la ANI en territorio para la atención de los beneficiarios de la dirección de acceso a tierras y subsidios SIDA y SIRA en la culminación de los procedimientos administrativos para la implementación de proyectos productivos	Fortalecimiento del capital social y humano de los beneficiarios del subsidio integral de tierras	Monitoreo de la destinación de los recursos otorgados en el marco del subsidio integral de tierras	Total
Asistencia técnica agropecuaria a proyectos productivos colectivos (contratación de profesionales y/o firmas por 6 meses) 16 profesionales contratados por prestación de servicios	450.000.000,00							
Asistencia técnica para el emprendimiento productivo y comercial en la local participación a PDTs (contratación de profesionales y/o firmas por 6 meses) 16 profesionales contratados por prestación de servicios	450.000.000,00							
Apoyo liza productivos en proyectos focalizados para un promedio de 300 familias	521.429.000,00							
Equipo técnico de apoyo:								
Director (porcentaje de dedicación 5%)	21.941.497,63							
Dirección Proyectos Subdirección (porcentaje de dedicación 5%)	19.599.150,12							
Gerencia de Proyectos (porcentaje de dedicación 5%)	14.800.800,00							
Gerencia de Monitoreo y Evaluación (porcentaje de dedicación 8%)	9.333.376,00							
Especialista MIS (porcentaje de dedicación 8%)	7.081.287,90							
Contable (porcentaje de dedicación 10%)	8.831.349,65							
Asesor Contable (porcentaje de dedicación 10%)	3.101.280,00							
Gerente de Apoyo Psicosocial (porcentaje de dedicación 15%)	23.229.600,00							
Especialista de Apoyo Psicosocial (porcentaje de dedicación 15%)	10.279.912,50							
Especialista Gestión Conocimiento Psicosocial (porcentaje de dedicación 15%)	10.279.912,50							
Gerente de Alianzas Público Privadas (porcentaje de dedicación 8%)	20.059.079,04							
Especialista Editor de Contenidos (porcentaje de dedicación 10%)	10.389.288,00							
Especialista en Georreferenciación (porcentaje de dedicación 10%)	9.513.825,85							
Especialista en comunicación audiovisual y multimedia (porcentaje de dedicación 10%)	7.783.226,00							
Especialista de Adquisiciones y Logística (porcentaje de dedicación 10%)	5.973.065,28							
Especialista Senior Alianzas Pública Privada (porcentaje de dedicación 5%)	5.969.964,00							
Especialista Senior Convenios y Contratos (porcentaje de dedicación 5%)	7.393.714,46							
Especialista Regional Santa Marta (porcentaje de dedicación 10%)	11.814.400,00							
Especialista Ambiental (porcentaje de dedicación 15%)	19.899.881,48							
Especialista Regional Caquetá (porcentaje de dedicación 10%)	10.673.365,25							
Especialista Regional Arauca (porcentaje de dedicación 10%)	8.861.538,40							
Especialista Senior Regional Tolima (porcentaje de dedicación 10%)	7.106.486,00							
25 viajes (TCT+Hospedaje+viáticos+Hacer)	30.000.000,00							
Manutención voluntarios	15.700.000,00							
Equipo VAMOS Colombia	83.800.000,00							
Mano de obra (Pre-producción/intervención)	19.900.000,00							
Transporte Voluntarios	41.200.000,00							

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Herramientas y Materiales				
Logística				
Comunicación y Visibilidad				
2.3. Materiales y Servicios				
Viajes (TKT+Hospedaje+viáticos+taxi)				
Transporte terrestre beneficiarios				
Alojamientos beneficiarios				
Materiales				
Alquiler salón y sillas				
Refrigerios y Almuerzos				
Apoyo logístico en actividades de capacitación				
Derecho de uso de plataformas informativas				
Presupuesto para el desarrollo tecnológico				
Comunicación				
Elaboración de materiales (ANIV/ALCIV/CA) de contenidos y producción de				
cuñas de prensa, cartilla, afiche, video. Los objetivos de estos materiales se				
centrarán en el apoyo a la pedagogía del proceso del subido, la búsqueda de las				
familias no contactadas y la divulgación de los logros del convenio. En estas				
actividades se especificará su contribución a la reconstrucción en términos de				
confianza, diálogo, respeto y empoderamiento de la población y las				

* La línea de gastos operacionales corresponde a: Arrendamiento, comunicaciones, insumos de papelería, correspondencia y copias bancarias.

*** Gastos profesionales territorio y asesores especializados para el seguimiento

[illegible][illegible]

[illegible]

	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	
---	--	---

ANEXO No. 11 - ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PAR EN LOS MUNICIPIOS DE CONCURRENCIA DEL NUEVO CONVENIO CON LA ANT

1. GERENCIA DE ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS

ANTIOQUIA

Apartadó: En Apartadó, el Programa implementa alianzas transformadoras con socios como Fundación Mi Sangre, Fundamilenio, Corbanacol, Corporación Interactuar, World Vision y empresas americanas como Accenture, Ingredion, Hill & Knowlton, Jhonson & Jhonson e IBM, orientadas a la resignificación del trabajo bananero, el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades y con jóvenes, para alejarlos de la economía ilegal. En este sentido, PAR promoverá el buen uso del tiempo libre a través de formación artística y deportiva y promoverá el relevo generacional en las actividades agropecuarias a través de oportunidades de formación laboral y empleabilidad. Fomentará el arraigo y la sostenibilidad ambiental de unidades productivas de personas víctimas del conflicto armado que han retornado al municipio.

Medellín: El Programa implementará alianzas transformadoras con socios como World Vision, Fundación EPM, empresas americanas como Accenture, Ingredion, Hill & Knowlton, Jhonson & Jhonson, IBM y la alcaldía municipal, orientadas al cambio de narrativas y el empoderamiento de jóvenes pertenecientes a las barras de los equipos de fútbol de la ciudad y sus comunidades, a través de proyectos comunitarios que solucionen problemáticas de sus entornos y proyectos productivos que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida. Adicionalmente, PAR promoverá procesos que resignifican la memoria entorno al pasado de violencia de la ciudad y la inclusión social y económica de víctimas del conflicto armado que ha retornado, para promover su arraigo y sostenibilidad.

San Carlos: El Programa implementará alianzas transformadoras con socios como la Federación Nacional de Cafeteros, la Fundación Saldarriaga Concha y la Corporación Interactuar, orientadas a fortalecer iniciativas productivas agrícolas, con enfoque en mujeres, jóvenes y población adulta mayor y con discapacidad, como contribución al mejoramiento de las condiciones de vida de la población que ha retornado al municipio y articuladas a procesos de resignificación de memoria, de tal forma que éstas, además de trabajar en el reconocimiento del daño, también permitan recuperar las prácticas económicas y sociales que fueron afectadas por el conflicto armado.

Turbo: En Turbo el Programa implementará alianzas transformadoras con socios como Comfenalco, Fundauniban, Corbanacol, Corporación Interactuar, Fundación Mi Sangre y World Vision, orientadas a contribuir a la generación de nuevas narrativas y visibilización de aspectos positivos de Turbo, así como a la generación de oportunidades económicas y dignificación del empleo rural asociado al plátano, pesca y turismo, con énfasis en jóvenes y mujeres. Adicionalmente, se promoverá el uso del

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN  MINAGRICULTURA	FORMATO	 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	

tiempo libre en los jóvenes a través de formación deportiva y cultural y la promoción de nuevos liderazgos.

Ituango: Se articulará con las iniciativas Ser Más Maestro de Proantioquia y USAID; y Antioquia Libre de Coca, promovida por la Gobernación y por la Embajada de los Estados Unidos. Generará oportunidades de inclusión económica a través de proyectos productivos y hará transferencia del Enfoque Reconciliador PAR a las organizaciones locales más relevantes. Con la ANDI, se realizará una jornada de voluntariado corporativo para concientizar a los empresarios sobre las problemáticas de esta región y llevar soluciones que aporten a la transformación del contexto local.

Briceño: Se articulará con las iniciativas Ser Más Maestro de Proantioquia y USAID; y Antioquia Libre de Coca, promovida por la Gobernación y por la Embajada de los Estados Unidos. Generará oportunidades de inclusión económica a través de proyectos productivos y hará transferencia del Enfoque Reconciliador PAR a las organizaciones locales más relevantes.

ARAUCA

Arauca: el Programa implementará alianzas transformadoras con socios como Comfiar, Crea, Cidemos y Fuprodech, orientadas al cambio de narrativas y acciones de concientización y movilización para transformar el imaginario que asocia al municipio con el conflicto y recuperar el orgullo por la idiosincrasia llanera y la biodiversidad. Mediante el fortalecimiento de emprendimientos ecoturísticos, orientados al disfrute de la cotidianidad llanera, con la participación de jóvenes y el trabajo con actores regionales que gozan de gran credibilidad; el Programa fomentará la reconciliación, la generación de ingresos y la resignificación de lugares históricamente relacionados con la violencia como el Malecón, para transformarlos en espacios de encuentro social, con el objetivo de aumentar la confianza entre vecinos e instituciones y empoderar a la población.

Arauquita: el Programa implementará alianzas transformadoras con socios como Comfiar y la Iglesia Menonita, orientadas a promover la inclusión económica en la zona rural, fortaleciendo iniciativas productivas del sector agrícola y pecuario tales como la producción de caña de azúcar, plátano, cacao y derivados lácteos. Apoyará iniciativas comunitarias para la reconciliación, la cohesión y el fortalecimiento organizativo para que los procesos colectivos en lo rural logren insertarse no sólo en la oferta institucional sino en las cadenas de valor de los mercados locales y regionales. Apoyará acciones de movilización y concientización que contribuyan a romper la estigmatización que ha afectado al municipio.

BOLÍVAR

Cartagena: el Programa implementará alianzas transformadoras con socios como la Fundación Telefónica, Fundación Granitos de Paz, Fundación Saldarriaga Concha, Fundación Juan Felipe Gómez Escobar, Fundación Acceso Colombia, Cámara de Comercio de Cartagena y Fundación Surtigas, orientadas a facilitar la generación de

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN  MINAGRICULTURA	FORMATO		 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)		

ingresos de jóvenes y madres adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, a través de oportunidades de emprendimientos y empleabilidad que potencien su auto reconocimiento como agentes de cambio en sus comunidades. De la misma manera, promoverá la confianza y la construcción de memoria con proyectos que involucran a los jóvenes y la comunidad en general apelando al diálogo para tramitar las diferencias.

CAQUETÁ

Cartagena del Chairá: el Programa implementará alianzas transformadoras con socios como Corpomanigua, orientadas a apoyar iniciativas que aportan a la concientización y movilización y construcción de memoria colectiva, buscando que las comunidades y la institucionalidad se articulen para construir, desde lo cotidiano, confianza y comportamientos constructivos a nivel familiar y comunitario. PAR también impulsará procesos de seguridad alimentaria, inclusión económica y construcción de paz territorial a través del fortalecimiento de la agricultura familiar, el encadenamiento productivo con la tienda de paz Mercaguan y la creación de escenarios para la reconciliación con 170 familias del área rural.

Florencia: Considerando que la Amazonia es la clave del desarrollo sostenible de la región, PAR implementará alianzas transformadoras con socios como Avina, Casa del Pensamiento, Corporación Interactuar, Cámara de Comercio de Florencia y Agrosolidaria, orientadas a apoyar acciones colectivas de concientización y movilización que generen cambios de narrativas y el reconocimiento de las personas como sujetos de transformación del estigma que se tiene del municipio. Estas acciones estarán acompañadas del fortalecimiento de emprendimientos productivos y culturales que impulsan el mercado del ecoturismo, la siembra y producción de productos Forestales No Maderables del Bosque – PNMB, vinculando lo urbano y rural. Las alianzas estratégicas y los vínculos de confianza entre la comunidad, las instituciones y la academia potencian a cuatro organizaciones de economía solidaria.

San Vicente del Caguán: el Programa implementará alianzas transformadoras con socios como Fundación Nacional Batuta, Avina, Corpomanigua, Coopabi y Consucol, orientadas a apoyar iniciativas que aportan a la concientización, movilización y construcción de memoria colectiva, buscando que las comunidades y la institucionalidad se articulen para construir desde lo cotidiano confianza y comportamientos constructivos a nivel familiar y comunitario. Mediante el fortalecimiento de emprendimientos productivos que generen el encadenamiento productivo de leche, café y el frijol y con la implementación de 90 Subsidios Integral de Reforma Agraria en la Zona de Reserva Campesina se contribuirá a la seguridad alimentaria y fomento del desarrollo sostenible económico y ambiental del municipio, generando empleo legal en la región, mejorando la calidad de vida de más de 1.200 personas y mitigando la deforestación.

CHOCÓ

	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	
--	---	--

Quibdó: el Programa implementará alianzas transformadoras con socios como Asinch, Asociación Santa Cruz, Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres, Fundación Origen, Manos Visibles y Compartamos con Colombia, orientadas a apoyar iniciativas que generen oportunidades económicas y sociales para jóvenes mediante la formación, movilización y promoción de espacios culturales y deportivos y la inclusión laboral bajo el principio de inclusión y atención con enfoque diferencial para la población afrodescendiente, indígena, LGBTI, mujeres y personas con discapacidad. Lo anterior con el propósito de alejarlos de los contextos delictivos que los rodean y además empoderarlos como emprendedores culturales y agentes de cambio y reconciliación. Apoyará también la generación de oportunidades económicas y empleabilidad a través de proyectos como Detonante y la iniciativa de Encadenamiento inclusivo de la Fundación ANDI.

MAGDALENA

Ciénaga: el Programa implementará alianzas transformadoras con socios como Fundación Tiempo de Juego, Fundación Telefónica, Fundemicromag, Drummond, Prodeco y Crea, orientadas a generar oportunidades económicas para jóvenes a través de proyectos acuícolas, mediante el mejoramiento de la cadena de valor de la pesca, y la implementación de proyectos que permitan fortalecer a Ciénaga como un destino turístico y ecoturístico en la región, enfocados en convertirlos en referentes comunitarios de emprendimiento, empoderándolos como agentes de transformación social. Además, se promoverán habilidades con niños y jóvenes para la reconciliación, a través de actividades deportivas y artísticas, convocando opositores en un mismo terreno y uniéndolos con el juego, y el fomento de nuevos liderazgos.

Santa Marta: el Programa implementará alianzas transformadoras con socios como Fundación Casa en el Árbol, Fundación Tras la Perla de América, Fundación Telefónica, Alcaldía de Santa Marta y Corporación Reconciliación Colombia, orientadas a promover el empoderamiento de la comunidad a partir del restablecimiento de vínculos ciudadanos en los barrios de Pescaito y Ciudad Equidad; generar habilidades comunicativas a nivel comunitario que permitan cambiar las narrativas sobre la población vulnerable; y contribuir a dignificar las condiciones de habitabilidad mediante la promoción de la participación ciudadana en la planeación urbana y el control social.

VALLE

Cali: el Programa implementará alianzas transformadoras con socios como Fundación Saldarriaga Concha, Fundación Telefónica, Cámara de Comercio de Cali y Fundación Alvarallice, orientadas a promover procesos de formación y vinculación laboral, además del fortalecimiento y la dinamización de emprendimientos, para jóvenes en las zonas vulnerables de la ciudad, mejorando así su acceso a oportunidades de inclusión económica. Por otro lado, también fortalecerá la capacidad institucional de la administración municipal, en la implementación de acciones en favor de la memoria y la reconciliación con enfoque regional.

	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	

TOLIMA

Chaparral: el Programa implementará alianzas transformadoras con socios como Corporación Interactuar, Asocatol, Cafisur y Aprovoal orientadas tanto a la generación de oportunidades económicas ligadas principalmente al café y al cacao, como a la promoción de actividades de concientización y movilización que saldrán priorizadas como producto de la revisión y actualización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC –, especialmente aquellas con participación de los jóvenes para contrarrestar el consumo de sustancias psicoactivas y superar problemas de convivencia en este grupo poblacional. Así mismo, apoyará a la comunidad LGBTI con una estrategia de inclusión y memoria; contribuirá a la recuperación del tejido social, el cambio de imaginarios y narrativas de violencia y la desestigmatización de la región y sus habitantes; potenciará la competitividad productiva y económica y mejorará la confianza entre sus habitantes y las instituciones.

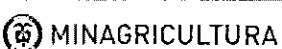
Rioblanco: el Programa generará oportunidades de inclusión económica a través de proyectos productivos y hará transferencia del Enfoque Reconciliador PAR, a las organizaciones locales más relevantes.

BOGOTÁ

En Bogotá, el Programa se centrará en la generación de oportunidades económicas vía empleabilidad y emprendimiento, movilizándolo y empoderando a los jóvenes como agentes de cambio y transformación social, con socios como la Corporación Minuto de Dios, Fundación Alpina, Somos Más, Tiempo de Juego, Fundación Origen, Fundación Telefónica, empresas americanas como Accenture, Hill & Knowlton, Baxter, Jhonson & Jhonson, IBM; y Alcaldía Mayor de Bogotá.

2. GERENCIA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

DEPARTAMENTO	ALIANZAS
ANTIOQUIA	APARTADO. Desde el componente de verdad y memoria se realizará un acompañamiento técnico y metodológico a nuestros aliados locales impulsando la transformación del presente y la invención colectiva del futuro, a través de la guía del desarraigo a la productividad.
	BRICEÑO. Desde el componente de verdad y memoria se realizará un acompañamiento técnico y metodológico a nuestros aliados locales impulsando la transformación del presente y la invención colectiva del futuro, a través de la guía del desarraigo a la productividad.
	ITUANGO. Desde el componente de verdad y memoria se realizará un acompañamiento técnico y metodológico a nuestros aliados locales impulsando la transformación del presente y la

 	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	

	invención colectiva del futuro, a través de la guía del desarraigo a la productividad MEDELLÍN. Apoyaremos iniciativas de reflexión, diálogo y encuentro sobre los imaginarios favorables a la mafia y a la cultura de la ilegalidad, frente a la coexistencia de actos de resistencias y las capacidades transformadoras de la comunidad. Estimulando, mediante el ejercicio de memoria del conflicto urbano asociado al narcotráfico, hacia la construcción participativa de las memorias de lo que vivieron las personas y mostrar los aspectos que los llevaron a construir nuevos escenarios de convivencia y cosechar la cultura de la legalidad. SAN CARLOS. Desde el componente de verdad y memoria, se fortalecerán los procesos de memoria, reconciliación y construcción de paz que se desarrollan en el municipio, articulando y promoviendo iniciativas locales de memoria, reconciliación y paz y movilizand o narrativas favorables sobre los procesos de memoria y reconciliación que se desarrollan en el municipio de San Carlos. TURBO. Desde el componente de verdad y memoria se realizará un acompañamiento técnico y metodológico a nuestros aliados locales impulsando la transformación del presente y la invención colectiva del futuro, a través de la guía del desarraigo a la productividad.
ARAUCA	ARAUCA. Desde el componente de verdad y memoria se realizará un acompañamiento técnico y metodológico a nuestros aliados locales impulsando la transformación del presente y la invención colectiva del futuro, a través de la guía del desarraigo a la productividad. ARAUQUITA. Desde el componente de verdad y memoria se realizará un acompañamiento técnico y metodológico a nuestros aliados locales impulsando la transformación del presente y la invención colectiva del futuro, a través de la guía del desarraigo a la productividad.
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C. Desde el componente de verdad y memoria se realizará un acompañamiento técnico y metodológico a nuestros aliados locales impulsando la transformación del presente y la invención colectiva del futuro, a través de la guía del desarraigo a la productividad.
BOLIVAR	CARTAGENA. Se dinamizará procesos de emprendimientos culturales dirigidos a jóvenes, y el apoyo a través de estos de iniciativas locales de memoria.

	FORMATO	
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	

CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRA. Se desarrollarán una estrategia de promoción de los derechos, para niños, niñas y adolescentes, que se encuentran en riesgo de vulneración. Buscando transformar y resignificar las vivencias de las poblaciones beneficiarias, restableciendo y acompañando la promoción de los derechos fundamentales.
	FLORENCIA. Desde el componente de verdad y memoria se realizará un acompañamiento técnico y metodológico a nuestros aliados locales impulsando la transformación del presente y la invención colectiva del futuro, a través de la guía del desarraigo a la productividad.
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN. Se desarrollarán una estrategia de promoción de los derechos, para niños, niñas y adolescentes, que se encuentran en riesgo de vulneración. Buscando transformar y resignificar las vivencias de las poblaciones beneficiarias, restableciendo y acompañando la promoción de los derechos fundamentales.
CHOCÓ	QUIBDÓ. Construir entornos protectores fomentando la memoria y la reconciliación, a partir de la formación cultural y el fortalecimiento de emprendimientos artísticos.
MAGDALENA	CIÉNAGA
	SANTA MARTA
VALLE	CALI. Fortalecimiento institucional para contribuir a la reconstrucción de la memoria histórica de la ciudad-región del Pacífico colombiano.
TOLIMA	CHAPARRAL. Desde el componente de verdad y memoria se realizará un acompañamiento técnico y metodológico a nuestros aliados locales impulsando la transformación del presente y la invención colectiva del futuro, a través de la guía del desarraigo a la productividad.
	RIO BLANCO

3. GERENCIA DE INCLUSIÓN Y GENERO

Apartadó: El municipio de Apartadó requiere apoyo para que sus mujeres se puedan empoderar como agentes productivos de la región. También necesita que los hombres comiencen a reconocer la importancia de ellas para el desarrollo local, regional y nacional. Por tal razón, se trabajará con Comfenalco y Corbanacol en talleres de género e inclusión que promuevan el respeto, el diálogo y el empoderamiento de sus equipos y los participantes desde un enfoque de nuevas masculinidades.

Briceño: Es uno de los municipios que más ha vivido el horror de las minas antipersonales producto del conflicto armado. Actualmente, se encuentra en el proceso

	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	
--	---	--

de certificación como municipio libre de sospecha. Por esta razón, queremos invitar a las personas a pisar suelos seguros mediante el encuentro de movilización “Presta tu Pierna”, carrera recreo deportiva que busca mezclar el deporte y la participación de víctimas para resignificar estos lugares y concientizar frente a la reconciliación. Esto se hará con la Fundación Arcángeles.

San Carlos: El liderazgo de las mujeres y los jóvenes que han sobrevivido al conflicto ha sido una constante en el municipio de San Carlos. Por esa razón, vamos a fortalecer en temas de género e inclusión a la Corporación Región para el Desarrollo y la Democracia para que puedan visibilizar sus iniciativas desde un enfoque reconciliador basado en el respeto y el diálogo. Así mismo, con la Universidad Javeriana se van a identificar otras iniciativas de emprendimiento con esta población.

Turbo: El municipio de Turbo presenta un panorama en el que se deben trabajar los roles de género para que los hombres respeten a las mujeres y reconozcan las violencias que han sufrido durante el conflicto, todo en miras a la no repetición. Por lo tanto, se proporcionarán talleres de género e inclusión a organizaciones como Corbanacol. Adicionalmente, es fundamental posibilitar espacios de confianza en los que las comunidades étnicas se reconozcan como fuerza productiva importante de la región, esto se hará mediante el acompañamiento del enfoque de género e inclusión a los proyectos en dicho municipio.

Medellín: En la capital antioqueña se ha identificado la necesidad de promover el respeto a la diferencia y la no discriminación como mecanismo de exclusión. Es así como se realizará un fortalecimiento organizacional a organizaciones como la Corporación Paz y Democracia para que su equipo técnico sea multiplicador de la reconciliación desde estrategias de género e inclusión.

Arauca: Se ha identificado que se requiere trabajar desde los roles de género para que las mujeres, que han sido violentadas desde diferentes formas, empiecen a ser reconocidas desde sus habilidades. Algo similar ocurre con grupos étnicos y población LGBT. Por lo tanto, se hará acompañamiento técnico a Creaa para que se empiecen a romper barreras que no permiten la reconciliación.

Bogotá D.C.: Desde la capital colombiana, se han identificado proyectos de víctimas del conflicto relacionadas con enfoques étnicos y de género. Por lo tanto, se generarán estrategias de formación e inclusión con población afro e indígena mediante la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Alcaldía Mayor de Bogotá y con comunidad LGBT con Cuerpos en Resistencia y la Dirección de Diversidad Sexual de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Así mismo, se hará trabajo con población discapacitada mediante la Fundación Arcángeles. Hasta el momento se ha avanzado la formación en liderazgo con grupos diversos por medio de la Fundación Origen y estrategias de formación para la vida con las mujeres trans del barrio Santa Fe en Bogotá. El Minuto de Dios también se une a estas estrategias por medio del trabajo que han realizado con grupos

	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	
---	--	---

poblacionales en la localidad de San Cristóbal, donde ven la necesidad de articular y empoderar a las comunidades desde sus particularidades (étnicas, de género, generacional).

Cartagena: Para la capital de Bolívar, el enfoque de género trabajará en dos líneas: la primera es colaborando a las iniciativas de mujeres que ya se están implementando, entre ellas las acciones que se hacen con la Fundación JuanFe, y la segunda es contribuyendo a la erradicación de la discriminación por género mediante los talleres que se realizarán a los operadores y participantes. Todo esto como estrategia de concientización.

Florencia / Cartagena del Chairá / San Vicente del Caguán: En los tres municipios del Caquetá hemos identificado que hay mucho interés en formarse para poder ejercer liderazgos sociales y productivos. Por lo tanto, por medio de la Universidad de la Amazonía se realizarán acciones para que líderes sociales que hayan sido sobrevivientes del conflicto y que pertenezcan a grupos étnicos, grupos de mujeres, personas con discapacidad, organizaciones de jóvenes y comunidad LGBT puedan formarse y generar proyectos de tipo productivo y de impacto social.

Quibdó: Las mujeres de Bojayá tienen iniciativas productivas que se enmarcan en la reconciliación. Por lo tanto, proyectos como Arte y Joya, el cual es un modelo de negocio con enfoque diferencial, promueven la inclusión y el desarrollo económico de la región a través de emprendimientos con enfoque diferencial (desde el enfoque de género y étnico).

Ciénaga: Esta ciudad del Magdalena ha vivido la sevicia de los actos violentos, en el marco del conflicto armado, contra la comunidad LGBTI. Por lo tanto, se trabajarán en dos vías en 1). Recuperación de la memoria de las víctimas LGBTI y 2). Generación de formación y diseño de proyectos productivos y/o emprendimientos para la comunidad LGBTI. Esto se hará mediante socios como la Universidad Javeriana y aliados como Caribe Afirmativo.

Santa Marta: En Santa Marta se ha identificado que existe la necesidad de empoderar a las mujeres y concientizar a los hombres para que disminuyan la discriminación de género (con mujeres y comunidad LGBTI). Por lo tanto, con talleres de género e inclusión se va a trabajar para empoderarlas y ayudar también al reconocimiento de población afro e indígena como agentes de desarrollo y reconciliación.

Cali: En Cali se concentra un alto número de personas con discapacidad víctimas del conflicto, por lo tanto, se harán acciones para que desde un enfoque reconciliador y diferencial se promuevan sus habilidades. Esto se hará con la Fundación Arcángeles.

Chaparral: Chaparral es un municipio que ha cobrado varias víctimas de la comunidad LGBTI, por lo tanto, y en alianza con la gerencia de memoria, se ha trabajado para

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN  MINAGRICULTURA	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO
---	--	--

promover acciones de reconciliación entre la sociedad general y estas personas. Así mismo, se han generado conmemoraciones y actividades para conmemorar a estas víctimas y enviar mensajes de no repetición. A futuro, se promoverán iniciativas de emprendimiento productivo e inclusión social y laboral con estas personas, esto se busca hacer de la mano de socios como la Universidad Javeriana y Colombia Diversa.

4. GERENCIA APOYO SICOSOCIAL

Municipio	Pilar	Enfoque Reconciliador
Santa Marta	Dialogo Empoderamiento	Acdi Voca realizará hasta 2 encuentro comunitarios con beneficiados de la ANT para fomentar habilidades para que los habitantes del Distrito de Santa Marta resuelvan sus problemas cotidianos a través del diálogo, empoderando sus liderazgos, el restablecimiento de los vínculos ciudadanos y la movilización comunitaria hacia la reconciliación apuntando a la transformación social en sus comunidades.
Ciénaga	Empoderamiento Respeto	Acdi Voca realizará hasta 2 encuentro comunitarios con beneficiados de la ANT buscando fortalecer habilidades para que sus habitantes se reconozcan como sujetos de acción y emprendimiento favoreciendo el cuidado de las relaciones interpersonales en los entornos organizacionales y familiares.
Cartagena	Empoderamiento Confianza	Acdi Voca realizará hasta 2 encuentro comunitarios con beneficiados de la ANT para potencializar habilidades para que sus habitantes se reconozcan como sujetos de acción y emprendimiento favoreciendo el cuidado de las relaciones interpersonales en los entornos organizacionales y familiares.
Medellín	Respeto Empoderamiento	Acdi Voca realizará hasta 2 encuentro comunitarios con beneficiados de la ANT para fortalecer habilidades para el auto reconocimiento de las personas como agentes de cambio, el respeto a la diferencia y el reconocimiento del otro, para movilizar los estigmas hacia acciones que contribuyan a la reconstrucción del tejido social.

	FORMATO		
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)		

Turbo y Apartado	Empoderamiento Confianza	Acdi Voca realizará hasta 2 encuentro comunitarios con beneficiados de la ANT para potencializar habilidades para el liderazgo positivo, la contención emocional, el cuidado de las relaciones interpersonales, familiares y organizacionales, desde las reflexiones sobre nuevas masculinidades, el respeto por la diversidad y la confianza en el trabajo colectivo.
San Carlos	Diálogo Empoderamiento	Acdi Voca realizará hasta 2 encuentro comunitarios con beneficiados de la ANT que buscan promover el diálogo intergeneracional, el favorecimiento de la empatía para la promoción de comunidades resilientes y propicia el encuentro para incentivar reflexiones, alrededor de la memoria trasformadora.
Cali	Empoderamiento Respeto Dialogo	Acdi Voca realizará hasta 2 encuentro comunitarios con beneficiados de la ANT para fortalecer habilidades para que los jóvenes se reconozcan como agentes de cambio capaces de incidir en sus comunidades gracias al respeto por la diferencia y al cuidado por las relaciones interpersonales.
	Confianza Empoderamiento	Acdi Voca realizará hasta 2 encuentro comunitarios con beneficiados de la ANT para fomentar habilidades para la reconstrucción de vínculos afectados por procesos de duelo y promueve su sanación haciendo posible el diálogo para la reconstrucción de confianza, empoderamiento de las personas en su territorio y finalmente su auto reconocimiento como agentes de cambio y reconciliación.
	Confianza Respeto	Acdi Voca realizará hasta 2 encuentro comunitarios con beneficiados de la ANT para fortalecer las habilidades de las personas para que se potencialicen como sujeto de acción y emprendimiento que respetan la diferencia y confían más en sí mismas y en otras personas

	FORMATO		
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)		

Quibdó	Confianza Respeto	Acdi Voca realizará hasta 2 encuentro comunitarios con beneficiados de la ANT contribuyendo a desarrollar las habilidades para el liderazgo positivo favoreciendo el respeto en las relaciones interpersonales y fortaleciendo la confianza en los resultados del trabajo colectivo
Bogotá	Dialogo Respeto	Acdi Voca realizará hasta 2 encuentro comunitarios con beneficiados de la ANT para fortalecer el respeto por la diferencia y habilidades que faciliten el diálogo como estrategia para resolver los conflictos cotidianos de manera pacífica y constructiva.
Arauca y Arauquita	Confianza Diálogo	Acdi Voca realizará hasta 2 encuentro comunitarios con beneficiados de la ANT favoreciendo sus habilidades de las personas para su reconocimiento como agentes de cambio, capaces de dialogar sus diferencias confiando más en si mismos y en las personas de su comunidad.
Florencia, San Vicente y Cartagena del Chairá	Confianza Diálogo Empoderamiento	Acdi Voca realizará hasta 2 encuentro comunitarios con beneficiados de la ANT para brindar herramienta para empoderar a las personas fortaleciendo su capacidad de dialogar, cuidando sus emociones por los hechos vivido y fortaleciendo su decisión de ser agentes de reconciliación
Chaparral y Tolima	Confianza Diálogo	Acdi Voca realizará hasta 2 encuentro comunitarios con beneficiados de la ANT para fortalecer las habilidades de las personas para su reconocimiento como agentes de cambio, capaces de dialogar sus diferencias confiando más en sí mismos y en las personas de su comunidad.

5. GERENCIA DE COMUNICACIONES

Desde el área de Comunicaciones se viene apoyando y se apoyará al programa de ANT en la visibilización de sus acciones y en apoyo con piezas impresas y audiovisuales que ayuden a la mejor implementación y ejecución del programa en el territorio y posicione al programa positivamente entre sus beneficiarios.

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN  MINAGRICULTURA	FORMATO JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)	 Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO
--	---	---

La estrategia de comunicaciones busca apoyar, por medio de una comunicación clara y oportuna, a la Agencia Nacional de Tierras en su propósito de responder con mayor eficiencia y oportunidad a las familias campesinas sujetas de reforma agraria con el desarrollo de productos que incentiven la convocatoria e informen claramente a los beneficiarios del programa y sensibilice a la comunidad en general sobre el impacto del programa en los municipios donde tiene presencia.

Impacto deseado: Con esta estrategia se busca impactar positivamente a los beneficiarios del programa y orientarlos sobre los temas relevantes y prioritarios para la materialización del subsidio en los departamentos priorizados y según el subsidio que se debe reforzar, implementar o finalizar. Adicionalmente, lo que se busca es recuperar la confianza hacia la Agencia Nacional de Tierras como implementador del programa ante la comunidad rural.

Lo anterior se logrará por medio de productos audiovisuales que posicionen los mensajes clave de la ANT entre la comunidad que impacta directamente y la comunidad en general. Se realizarán por medio de entregables impresos, piezas de audio y video que comuniquen claramente los mensajes clave de la agencia y del programa, así como también se trabajará con medios de comunicación líderes de opinión como SEMANA con su proyecto SEMANA RURAL. Adicional se realizarán videos cortos donde se presenten historias de éxito que evidencien que la agencia cumple con la entrega de los subsidios y que lo hace de una manera ágil y segura. Las piezas se entregarán en formato físico y se difundirán en medios virtuales como las redes sociales de la ANT y ACDI/VOCA con el fin, no solo de fortalecer la reputación de la agencia ante sus beneficiarios si no también ante la comunidad en general.

Las comunicaciones del programa se enfocarán en 2 líneas específicas para los cuales se realizar diferentes productos de comunicación:

Entregable	Formato
Pedagogía información	e Cartillas impresas, infografías, afiches, cuñas (30 seg), anuncios (45 seg), animaciones, videos, pendones, plegables, libretas, volantes,
Visibilización	Giras de medios con voceros, free press, redes sociales, videos, historias de éxito, reportajes Semana Rural, video con cubrimiento de actividades en territorio, acompañamiento de medios en una actividad estratégica para el programa

	FORMATO		
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN)		

Para la realización de la estrategia de comunicaciones, estará disponible la plataforma de comunicaciones de 360° de ACDI/VOCA que contempla acciones de prensa, influenciadores digitales, redes sociales, pagina web, estrategia de posicionamiento en buscadores en línea, boletines virtuales, grupos de SMS y WhatsApp y contacto con líderes de opinión.

6. GERENCIA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Las actividades M&E son transversales a todos los municipios e intervenciones PAR.

- A. Segunda aplicación de la encuesta sobre reconciliación (instrumento de medición) a cerca de 6.491 personas en los municipios de coincidencia.
- B. Mediciones de medio término sobre:
 - Índice de Reconciliación
 - Índice de Percepción Pública sobre Estrategias de Comunicación en Reconciliación
 - Índice de Alianzas Transformadoras.
- C. Mediciones (a nivel de intervención) sobre cambios en:
- D. Actitudes, Percepciones y Comportamientos en Reconciliación
 - Ingresos y oportunidades económicas
 - Número de aliados y fondos de terceras partes invertidos en iniciativas PAR.
- E. Acceso a Plataforma LEAP, incluyendo sistema de captura móvil y visualizadores de información integrada (Power BI).